

# “Pro Infancia”

BOLETIN

DEL

CONSEJO SUPERIOR DE PROTECCION A LA INFANCIA

Y

REPRESIÓN DE LA MENDICIDAD

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Año IV.—1912.



Núm. 33.— Enero de 1912.

Ayuntamiento de Madrid

## CONSEJO SUPERIOR DE PROTECCION A LA INFANCIA Y REPRESION DE LA MENDICIDAD

(CREADO POR LEY DE 12 DE AGOSTO DE 1904)

Madrid. — Ministerio de la Gobernación.

**Objeto:** Protección á la salud física y moral del niño; vigilancia de los entregados á la lactancia mercenaria, y de los que estén en Casa-Cuna, escuela, taller, Asilo, etc., y cuanto directa ó indirectamente pueda referirse á la vida de los niños menores de diez años. Le corresponden también las atribuciones que sean necesarias para proteger á los menores de edad mayores de diez años, con arreglo á las disposiciones legales vigentes, cooperando á su exacto cumplimiento. Es, por último, de su competencia entender en cuanto se refiere al cumplimiento de las disposiciones vigentes y que en adelante se dicten respecto de la mendicidad en general.

El Consejo está organizado en cinco Secciones corporativas (*Puericultura y primera infancia, Higiene y educación protectora, Vagancia y mendicidad, Patronatos y corrección paternal y Jurídica y legislativa*) y una Comisión ejecutiva. Forma parte del mismo una Sección auxiliar técnico-administrativa.

Componen el Consejo: 8 Vocales natos, 22 Vocales representantes de Centros intelectuales y de asistencia, 2 padres de familia, 2 madres de familia y 2 obreros, y los Vocales que nombre el Ministro de la Gobernación en uso de sus atribuciones.

Con análoga organización á la del Consejo, hay Juntas provinciales (capitales) y locales (Ayuntamientos).

El Consejo y las Juntas nombran Auxiliares gratuitos, que se comprometen á ejercer vigilancia protectora en todos los casos relacionados con la Ley. Van provistos de tarjeta personal de identificación para ser auxiliados por las autoridades ó sus agentes al ejercer actos de protección. Para el cargo de auxiliar son preferidas las personas de reconocido celo, inteligencia y caridad.

Anualmente el Consejo concede premios y recompensas, mediante concurso, á las nodrizas, maestros, médicos, directores de escuelas ó talleres, fundadores de instituciones benéficas y otras personas que hayan realizado actos meritorios de amor á los niños, contribuyendo á disminuir la mortalidad de la infancia ó á mejorar la suerte de las madres y de los niños. Destina el Consejo á estas recompensas más del 25 por 100 de su presupuesto anual.

**Legislación referente al Consejo Superior de Protección á la Infancia.**— Ley de 12 de Agosto de 1904, Real decreto de 24 de Enero de 1908 (Reglamento de la Ley); Real decreto de 24 de Febrero de 1908 (competencia en materia de mendicidad); Real orden de 28 de Febrero de 1908 (constitución de Juntas locales y provinciales); Real decreto de 21 de Marzo de 1909 (servicio auxiliar técnico-administrativo), la Legislación complementaria civil y penal sobre el trabajo de los niños y mendicidad de menores; el Real decreto de 12 de Abril de 1910 aprobando el Reglamento de puericultura y primera infancia, Real orden de 8 de Febrero de 1911; y Real decreto de 19 de Junio de 1911 (reorganizando los trabajos del Consejo Superior y las Juntas provinciales y locales).

# "PRO INFANTIA"

— BOLETIN —

DEL

CONSEJO SUPERIOR DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA

Y

REPRESIÓN DE LA MENDICIDAD

**Director: Dr. D. Manuel de Tolosa Latour**

SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO SUPERIOR



## LOS NIÑOS

**E**n su número del 11 de Noviembre último, la *Revue Scientifique*, de París, publica un trabajo que nos parece digno de señalarlo á la atención de cuantos buscan en estos momentos los medios de salvar á muchos niños que están en peligro de perderse, ó procuran su rehabilitación con espíritu paternal cuando ya han delinquido.

Titúlase. *De la responsabilité des pouvoirs publics dans l'accroissement de la criminalité juvenile*, y lo firma M. Henri Henrot, ex Alcalde de Reims, miembro del Consejo Superior de la Asistencia pública.

Fácil es conocer que se trata de una persona competente y experimentada, que dice lo que sabe muy bien, y hace lo que dice, sin presentar ideas nuevas, de las que sólo cautivan á los poco enterados.

Alarmado por el progresivo aumento de la criminalidad infantil, que ya constituye un peligro serio en Francia, vuelve por cuarta vez á tratar de este asunto, solicitando la atención de los poderes públicos y de la iniciativa privada.

Defiende y preconiza la eficacia de los Congresos de la infancia, é insiste en una idea que ha emitido antes de ahora: la de una Liga internacional, como se hace con la tuberculosis, á fin de que el remedio se busque entre todos.

En sus advertencias particulares principia por la escuela. «A las horas de clase —dice— se encuentran en las grandes poblaciones niños que juegan y mendigan en la vía publica. ¿Por qué no se cumple la ley de la enseñanza obligatoria, desde tan larga fecha votada? Las Comisiones escolares deberían ser más severas con esos padres que son maestros en el arte de hacer vagos.»

Hay en el Ejército francés 14.500 analfabetos, lo cual, á más de humillante para una gran nación, es una falta, porque un soldado que no sabe leer puede ser una fuerza bruta, pero no una fuerza moral é inteligente, única, útil para dar al Ejército su máximun de potencia.

Deberían crearse en las grandes ciudades clases de atrasados, adonde asistiesen esos muchachos imeducados, sucios y casi desnudos que llevan el desorden á las clases ordinarias y son para los buenos discípulos una perturbación. Allí estarían hasta que, por su buen comportamiento y saber, pudiesen ingresar en las clases ordinarias.

Los niños que siguen su enseñanza en los términos regulares, deben prolongarla un año más, para que reciban la educación moral y además puedan practicar ciertos trabajos que los harán aptos para servirse con agilidad y destreza de sus manos. Las niñas, antes de salir de la escuela, harían, aunque fuese sólo algunas semanas, prácticas de trabajos caseros, ya en una Escuela de enseñanza doméstica en el pueblo, ó en el campo, con institutrices ambulantes. Las de más edad deberían asistir á las consultas de niños de pecho en las Inclusas, para aprender la importancia de la limpieza en el cuidado de las criaturas. En Reims se dió este complemento de enseñanza hace veinte años, con buen éxito, pues las muchachas hacían de verdaderas institutrices en sus familias para enseñar la limpieza y los cuidados con que se debe mantener.

Al salir de la Escuela primaria, el niño inteligente, puede desarrollar sus facultades en las Escuelas de Comercio, de Arte y de Industria y formarse su personalidad. Los no tan bien dotados pueden, sin gran trabajo aprender un oficio que les dé

con qué vivir; pero para esto, hay un mal grave, que es la crisis que sufre el aprendizaje: hay muy pocos aprendices.

La ley Millerand Colliard, que prohíbe la entrada á los niños en las fábricas donde los adultos trabajan más de diez horas, queriendo protegerlos, ha echado buen número de niños á la calle, los cuales, no teniendo en qué ocuparse, ni otra morada que la vía pública, se hacen en ella malhechores y á veces asesinos; es una ley que urge revisar.

La Cámara no ha debido votar sin discusión la ley que prohíbe el trabajo de noche á los niños en fábricas de fuego continuo. Gran número de jóvenes que ganaban honradamente su vida se van á encontrar sin empleo. Su higiene física ganará, pero no sin gran detrimento de su higiene moral. El año último hemos reproducido la queja enérgica de la Unión de los patronos y los obreros; este año, la Sociedad de los Industriales y Comerciantes de Francia denuncia la ley Millerand Colliard con igual energía, apoyada en éstas consideraciones:

«Considerando que esta ley, al cerrar de una manera brutal los talleres mixtos, había de producir repercusiones no sospechadas ó pasadas por alto voluntariamente; que estos talleres contenían miles de niños que en ellos se instruían y moralizaban, que de la noche á la mañana estas legiones innumerables de aprendices han sido arrojadas á la calle, entregadas al azar de los caminos, dando por resultado el aumento de la criminalidad.

»Que mientras la criminalidad infantil aumenta, disminuye en igual proporción el número de aprendices.

»Que la ley Millerand Colliard es una de las causas más activas de la deserción y de la decadencia del aprendizaje; que una nación comerciante é industrial no puede pasarse sin obreros expertos é instruídos, so pena de desmerecer; que las industrias de lujo y de arte, en que Francia superaba hasta ahora, no tardarán en verse irremediabilmente comprometidas, en provecho de las naciones rivales.»

Que mientras la ley Millerand Colliard despuebla las fábricas y puebla las prisiones, los países vecinos se ocupan con éxito en preparar el porvenir de la infancia obrera; organizan sobre bases científicas la enseñanza técnica, inculcando á los niños el culto de la instrucción profesional...»

Cuando se hace una ley social, no basta examinarla desde un solo punto de vista; hay que ver sus consecuencias inmediatas y tratar de prevenirlas cuando son funestas. En el caso que nos ocupa podría llegarse al resultado apetecido estableciendo cuadrillas que se reemplazasen á turno.

Se ha propuesto establecer en cada ciudad industrial una Caja de aprendizaje, patrocinada, como las oficinas de Beneficencia, por un Comité de personas honorables, dueñas de su tiempo, que vigilasen al niño suelto y le proporcionasen trabajo, dándole un socorro de espera. Así resultaría que, como en la ley Roussel, cada niño sería objeto de una vigilancia positiva y afectuosa. La Caja se sostendría con donativos particulares y subvenciones del Estado y del Municipio, y tendría la obligación de no dejar un solo niño entregado á sí mismo; esto sería un gran alivio moral para todos.

Otra reforma que se impone es que al niño delincuente no se le someta á interrogatorio público en presencia de vagos de profesión. Que el juez se dé bien cuenta del medio en que el niño ha vivido; de la parte real de las responsabilidades.

Lo más acertado es dar al presidente, como adjunto, un vecino honrado que se haga cargo de vigilar al niño.

Es conveniente que no se le forme al niño, por la primera falta, atestado judicial que pueda ser un impedimento más tarde para su carrera ó su colocación. Es menester mucha indulgencia para la primera falta y mucha severidad para los endurecidos en el mal.

Los tribunales para niños, muy en boga, funcionan en ciertos países con gran éxito; en Francia se empieza ahora su creación con timidez.

Todas las malas tentaciones deben apartarse, en lo posible, del adolescente. Así como debe prohibirse la exposición de estampas inmorales y pornográficas, tan perjudiciales para la serenidad del niño en las épocas críticas de su vida, es de la mayor importancia que se aleje de él la posibilidad de tener armas. Un nuevo reglamento prohibiría la venta de armas á los que no tuviesen derecho á usarlas, exigiendo á los armeros que llevasen un registro, visado por la policía, con la obligación de inscribir nombre, edad y domicilio de los compradores, á los cuales se obligaría á firmar su pedido. La venta de armas debería estar reglamentada como la de veneno en las boticas.

Aparte de ciertos permisos excepcionales y justificados, sólo los agentes del Orden público llevarían armas; al que se le encontrase en la calle alguna prohibida se le impondría una fuerte multa ó sería llevado á la cárcel.

En fin, ¿por qué no exigir, como se hace con las armas de caza, permisos personales, mediante una contribución de la que se beneficiaría el Municipio? Que los ciudadanos tengan armas en su casa para defenderse, bueno; pero que les esté absolutamente prohibido llevarlas en la vía pública.

.....

.....

¿Qué castigos deben imponerse á los niños delincuentes?

Las Escuelas de beneficencia, las de reforma, las colonias penitenciarias, las colonias agrícolas, son los medios más eficaces cuando se trata de jóvenes que han cometido su primera falta, pero dan muy poco resultado con los pervertidos. La prisión es mala escuela, pues si hay rivalidad para el bien en los establecimientos de enseñanza, también la hay para el mal, por bravata, en las cárceles.

Los sistemas inglés y americano, desprovistos de la sensibilidad francesa, suelen ser más eficaces para los endurecidos é incorregibles.

La criminalidad infantil acusa en Francia un aumento de 450 por 100 en los últimos setenta y cinco años. De año en año el número aumenta (más de 31.000 niños menores en 1910), y nuevas formas de crímenes vienen á unirse á los homicidios y asesinatos. El caso que publica un periódico del día muestra hasta qué punto es el mal contagioso.

### Niños «saboteurs».

«El Comisario especial de policía de Auxerre, después de grandes pesquisas, acaba de prender á un niño de once años, Augusto Thévenot, el cual había intentado descarrilar un tren el 25 de Julio pasado, en el departamento del Sonne, cerca de la estación de Hery. El niño ha sido entregado á su familia, que es de honradez reconocida, y la justicia sigue sus trámites.

»Por otra parte, los inspectores de la brigada móvil han detenido á otro niño de doce años, Gabriel Tysonnau, sorpren-

dido en el momento de poner una enorme traviesa de madera en el kilómetro 25 de la línea del ferrocarril de Médoc, cerca de la estación de Margaux. El niño fué enviado á su familia, pero con orden á los padres de estar á la disposición de la justicia.»

Tiempo es, en verdad, de contener esta corrupción de la niñez. Que la iniciativa privada multiplique sus medios de moralizar y desarrollar la conciencia del niño; pero también que todos aquellos que están encargados, á cualquier título, de hacer respetar las leyes protectoras de la infancia, pongan en ello más convicción, más celo y más energía. Ahí está la salvación; que cada uno cumpla con su deber, no teniendo otra preocupación que la de asegurar á Francia generaciones vigorosas y que tengan conciencia de que la honradez y el valor moral constituyen los bienes más preciosos para merecer el título de ciudadano francés.

.....

.....

Si el aumento de la criminalidad infantil es tan grande en Francia que, alarmados, la consideran como un verdadero peligro nacional, tampoco en España podemos ver el número siempre creciente de muchachos incultos y abandonados que vagan por las calles, sin gran temor y sin hacer pronósticos pesimistas, pues, aunque el mismo mal, á fuerza de inveterado, sea en España más tolerable, y, por otra parte, en refinamientos de depravación como en los de cultura, no va nuestro pueblo tan lejos como el francés: y aunque creemos, y debe ser verdad, que hay algo en la esencia de la raza que lo preserva de ciertas caídas, también lo es que Francia, para remedio de sus males, tiene sus grandes riquezas, que le permiten atender anchamente á las necesidades de la enseñanza con todos sus anexos, mientras que en España se escatima, y en este ramo todo es insuficiente y defectuoso.

Aquí no podría culparse á las comisiones escolares de falta de severidad con los chicos que juegan por las calles, ni con los padres que son maestros en el arte de hacer vagos, pues ni los chicos ni los padres tienen culpa. Lo que sucede es que no hay Escuelas suficientes, y esto, que no sé si llamar desdicha ó pecado capital de nuestra Administración, es causa de que miles de niños queden sin recibir la enseñanza á que les

obliga la ley. De lo cual resulta que las grandes poblaciones son terreno abonado para los vagos. Madrid, particularmente, es un vivero más de los que el Ayuntamiento tiene á su cargo, que, si no sirve para embellecimiento de la ciudad, no contribuye en pequeña parte á su desdoro.

Todos los niños, sean de la clase que quieran, hijos de pobres artesanos ó de ricos próceres, son idénticos como espíritu y materia educable. Todos necesitan, durante el mismo número de años, que no deben calcularse menos de diez y ocho, la educación del instinto, expansiva y represiva, la educación de la inteligencia por medio de la instrucción, la educación moral elaborada por el desarrollo de su conciencia en el sentimiento del deber.

La condición indispensable para que estos fines se cumplan es la vigilancia protectora, que no debe faltarles nunca, ejercida, en las familias bien acomodadas, por los padres, ó los que los representan, y que para los pobres y desheredados debe ser substituída por la egida del Estado, el cual, en países adelantadísimos y afortunados, como Suiza, se forma sus propios ciudadanos, útiles, sanos de cuerpo, sanos de espíritu y hombres de bien.

En la educación, desde que comienza en el niño y termina en el hombre, no debe haber solución de continuidad. Cualquiera rotura ó suspensión que deja al niño sin la norma y sin la guía por donde sus facultades y el empleo de su tiempo van encauzados, lo deja suelto, en lo vago y expuesto á desviarse de la primera dirección y coger vicios.

La ley Millerand Colliard, como todas las que vienen á desarraigar abusos tolerados desde tiempo indefinido por la conciencia social, levanta protestas y quejas, de cuya justicia es muy aventurado juzgar sin una competencia muy documentada; pero aun considerándola como salvadora para muchos niños condenados á carecer de las alegrías y de los juegos; á no tener la expansión y el aire puro que se les debe para vivir y crecer, no deja de tener sus inconvenientes, sobre todo, como explica M. Henrot, el de dejar entregados á la vagancia muchísimos niños ya encaminados por el trabajo y la educación.

El niño tiene que estar siempre en movimiento; en su necesidad de hacer, casi le es igual que el juego, el trabajo, siem-

pre que sea proporcionado á sus fuerzas y que lo traten con bondad. Un niño, si sabe que gana, es mucho más feliz trabajando que si estuviera jugando siempre, porque la noción de que el dinero es un placer ó lo procura, es de las primeras que concibe la criatura desde las brumas de lo inconsciente. Rico ó pobre, hay que ver lo que se alegra un niño á la vista de una moneda y cómo la agarra aunque sea bien pequeñito.

En cambio, la noción de igualdad no la tiene por instinto: todo lo contrario; se cree muy personita cuando sabe que tiene algo que no poseen los otros. Este vicio de la vanidad tan precoz en los niños de padres ricos, tratándose de niños que se ganan ellos mismos el dinero, puede convertirse con la educación en excelente cualidad.

Pero, si la educación no cumple su misión hasta el término natural, los defectos en formación, son peores que la falta de cualidades, porque pueden dar un germen de superioridad en la dirección del mal.

El *paro* en los niños que han sido obreritos puede ser de peores consecuencias que el de los hombres, porque queda detenida la formación de su personalidad.

El niño entregado á los atractivos altamente disolventes de la libertad en las calles, pierde la idea del deber y su sostenedora, la voluntad.

Abierto á las influencias que actúan en las superficies, vacío de todos los preservativos que van dejando en el alma las buenas costumbres, la práctica de la moral y el gusto del arte, entra sólo por los sentidos, cuanto va á llenar la vida de un vago: lo impulsivo, lo sensacional. La vista de estampas obscenas, de fotografías provocativas, enciénden sus sentidos, produciendo en los adolescentes perturbaciones fatales. El voceo callejero de crímenes sensacionales, que los periódicos desarrollan al detalle y en la forma más sugestiva; toda la literatura popular, anodina y aun ejemplar para las gentes sencillas y bien resguardadas, son cosas peligrosas para los pobres abandonados que no tienen acomodo ni calor en ningún hogar y que, por fatalidad, han de saber cómo y por dónde se llega al crimen.

Males son éstos y otros análogos comunes á todas las grandes ciudades, que pueden considerarse de interés general y tratarse en Congresos y Ligas internacionales. Pero en cada

pueblo hay sus vicios particulares y en cada nación sus plagas, y nosotros no podemos por menos de fijarnos en lo nuestro y de mirar con simpatía y desconsuelo nuestros pobres *golfos* y, en general, á los jovencitos de Madrid.

Aquí, la navaja es nuestra plaga; reconocida, sin duda, por todos los pueblos, que nos han hecho de ella como un signo fatídico-pintoresco, acompañado de los palillos y el sombrero calañés, marca de fábrica para todas las españolerías que circulan, para regocijo de ignorantes, por los pueblos, nuestros vecinos.

Inútil es rebelarse contra las injusticias que tales fantasías implican para la España actual, ni reirse de los cuentos de manolas con puñal en la liga; así nos han de seguir viendo los ineducados que no tienen ninguna necesidad de rectificar errores que los divierten, y ¡ojalá no subsistiese tan vivo y tan activo el fundamento que, sin duda, dió lugar á este burlesco disfraz!

Alarde de guapeza varonil es en nuestros días el manejo de la navaja. A tal título lo estima y lo tiene como varonil atributo la chulapería femenil. Aquí está en su propio terreno, se ejercita sin tregua y ha llegado al grado de superior maestría.

Forma parte imprescindible de los sucesos de cada día. Porque riñan dos novios, porque uno tenga celos, porque ella se canse, ó porque él esté de mal talante, ó porque le da la gana—cuanto menos motivo, mejor— sale la navaja y se da la puñalada, que es de rigor, porque la sangre, es el fin de fiesta obligado en asuntos de amores y de vino.

Esta es la escuela que tienen abierta franca y gratuita los niños que se crían en las calles de Madrid. Y es porque en este pueblo se tiene en la masa la levadura del toreo.

De pequeños hacen jugando delante de las puertas de su casa la lidia: emplazan al toro, que es otro niño y que se defiende, lo capean con un trapo, lo pican, lo ponen banderillas y le dan la estocada mortal con un pedazo de caña.

Así, repitiendo el juego, se adiestran, se enardecen y se envalentonan, preparándose para la brega de la vida, y llegan al *summum* del entusiasmo el día que ven real y positivamente correr la sangre del toro ó del torero, en lo cual está el toque y el sello de la diversión nacional, goce supremo de los españoles netos.

Por estas razones, que no sería menester explicar, porque están en la mente de todos, debería prohibirse, si ya no lo está, y perseguirse con ahinco, la venta de esas horribles navajas de Albacete que con horror hemos visto expuestas en los escaparates, presentando á la vista sus lemas provocativos; medio cerradas, ó abiertas, inflexibles y ligeras; fáciles á la mano que encuentra en seguida tripas que pinchar y sangre caliente que verter.

La navaja, compañera del madrileño en sus comidas usuales, en sus meriendas de solaz y en sus juergas de vino, que lleva aparejada la muerte con la risa, es el factor más perverso de los que forman el genio arrebatado, el natural impulsivo de los delincuentes de Madrid.

El estudio de la criminalidad infantil no es de ayer, y por mucho que haga el espíritu moderno no podrá superar á lo que ha pensado, sentido y propuesto para alivio de éste y otros muchos males nuestra gran maestra D.<sup>a</sup> Concepción Arenal. En su tiempo habló, y aquí en su patria pocos la escucharon.

Pero su pensamiento ha quedado escrito, vivificado por un sentimiento que no muere, sino que se comunica á las almas afines y las mueve á la continuación de la obra en el afán del bien. Y la obra de D.<sup>a</sup> Concepción Arenal es á cada paso más fructífera, porque la acción social multiplica los obreros; la cultura moral cunde y se extiende de manera no prevista en aquellos tiempos que parecen tan lejanos, y los medios de que hoy se dispone resultan más adecuados al aprovechamiento de las ideas humanitarias, de los altos pensamientos, que entonces parecían desenvolverse en el vacío.

No es, por lo tanto, el momento de desmayar, sino, por el contrario, de abrir el corazón á la esperanza, y, rechazando pesimismo que son disculpas de la inercia, parásitos de la voluntad, mirar lo ya hecho y regocijarse: emprender mucho, aunque sea á trozos sueltos, que ya se extenderán hasta llegar á juntarse, y así se hace buena labor.

En cuanto á la mejora de nuestras costumbres pendencieras y sanguinarias, únense los esfuerzos de todos para que la ley de la enseñanza obligatoria sea *verdad*. Que haya Escuelas más que suficientes, inspección rigurosísima, y que no quede un solo niño sin aprender lo que debe saber toda persona.

Inútil es buscar otro remedio. El niño que posee los conoci-

mientos necesarios para comprender ideas generales y saber expresarlas, con su inteligencia disciplinada y fundada la costumbre de la ocupación, es un ser enteramente distinto de los otros niños que han vivido en la incultura y en el abandono. Si al salir de la escuela primaria encuentra otro establecimiento donde pueda prepararse para sus trabajos de hombre, estará salvado de todo peligro degradante, y se le habrá llevado como de la mano hasta ser un hombre capaz y un ciudadano útil.

No sería improductivo para el erario público el gasto exigido por la educación popular todo lo extensiva que necesario fuese, porque ya se economizaría en estancias de asilos y en sostenimiento de prisiones. Sobre todo, y por encima del dinero, aunque son cosas que no deben separarse, ganaría mucho el bienestar moral y material de un pueblo desdichado, que poco más conoce de las alegrías de la vida que las peligrosas que se buscan echando canas al aire y olvidando penas.

FANNY GARRIDO DE RODRIGUEZ MOURELO.

*Vocal del Consejo Superior.*

Madrid, Diciembre 1911.

## Asilo de niños abandonados en Zaragoza.

**R**EOrganizadas las Juntas de Protección á la Infancia en la acertadísima forma que lo fueron últimamente y, contando ya estos organismos con medios económicos, había que pensar en una constante y entusiasta labor encaminada al mejor cumplimiento de sus loables fines: *la protección á la infancia y la represión de la mendicidad.*

Contristaba el alma ver á esos niños abandonados, y explotados en infinidad de casos por la indigencia hecha industria,



GRUPO DE ASILADOS

cómo pululaban á toda hora del día y de la noche por las calles de la ciudad, ofreciendo á la contemplación de las gentes un cuadro tan poco edificante y constituyendo una verdadera rémora para la caridad, tal y como ésta debe ser entendida y ejercitada.

Es verdad que en todo tiempo tuvo y tiene el ciudadano el derecho que la ley le concede de recoger á los menores de diez y seis años que viera vagando ó pernoctando en el arroyo. Pero, ejercido ese derecho, precisaba continuar la buena obra para conseguir el debido albergue del desamparado niño.

En infinidad de casos los altruistas propósitos del protector se estrellaban contra la serie de inconvenientes y entorpecimientos que originaba el ingreso de los recogidos en cualquiera de los Establecimientos de beneficencia.

Por eso tuvo el buen acuerdo esta Junta de pensar ante todo en la forma de asilar inmediatamente de ser recogidos á los niños que se encontraran abandonados en la vía pública, y se preocupó antes que de nada de la instalación del *albergue de menores abandonados*.

\*  
\* \*

En la gran explanada de la llamada Huerta de Santa Engracia, paraje altamente sano y de excelente perspectiva, álzase un hermoso edificio, que sirve de espléndido albergue á centenares de niños pobres que allí reciben alimentos y educación.

Es el Asilo de La Caridad

Quien, encariñado con las obras benéficas y con esta clase de instituciones, haya pasado su vista por cuantas hoy existen, habrá parado seguramente su atención en este Asilo, nacido hijo de la hermosa iniciativa de un insigne aragonés.

Hacer historia de esta institución sería tarea un tanto prolija para esta clase de informaciones. Baste consignar, en honor de la verdad, que el admirable funcionamiento de La Caridad, su excelente régimen y perfecta organización han hecho de este Asilo un modelo entre los de su género.

La benéfica y consoladora misión de esta Casa no se limita á la infancia pobre y abandonada, pues á diario se distribuyen suculentas raciones de sopa y carne entre gran número de adultos necesitados.

Vamos á circunscribirnos en estas cuartillas, y muy á la ligera, al pabellón destinado en La Caridad para *albergue de niños abandonados*, instalado, costeado y patrocinado por la Junta provincial de Protección á la Infancia.

\*  
\* \*

Dos amplios salones del edificio han sido destinados para dormitorios. Ambos son del mismo número de plazas para niños y para niñas, estando instalados con arreglo á las más exi-



DORMITORIO DE NIÑAS

gentes prescripciones de la higiene y completamente independientes el uno del otro.

La Junta costeó todo el menaje del Asilo: camas, ropas, prendas de vestir y calzar de los asilados, baños, etc., etc., é hizo con el Consejo de La Caridad un convenio para que se atendiera á la educación y alimentción de aquéllos mediante el abono de la cantidad estipulada por el Consejo y la Junta.

Cuando todo estuvo convenientemente dispuesto, el dignísimo Gobernador de la provincia, D. Eduardo García Bajo

Gullón, celoso Presidente de esta Junta, por la que demostró sentir gran entusiasmo, dictó un bando disponiendo la recogida de los menores abandonados y su inmediato traslado al nuevo Asilo.

Como es natural, llegan los niños andrajosos y harapientos al Asilo.

Antes de nada, el nuevo asilado pasa al baño, solícitamente atendido por las bondadosas Hermanas, que cambian después sus harapos y sucias ropas por otras limpias, que usa durante su estancia en el Asilo.

Asisten estos asilados á las escuelas instaladas en la benéfica casa, en las que también reciben educación varios centenares de niños que, aunque hijos de padres pobres, no están abandonados por éstos, como lo están nuestros asilados.

Disfrutan éstos de patio para recreo, comedor y dormitorios independientes de los de los otros asilados.

El recogido permanece en el Asilo hasta que la Junta le devuelve á sus padres, apercibiéndoles de la responsabilidad en que incurren si volvieren á abandonarle, ó hasta que se consigue el ingreso del niño, si es huérfano ó está abandonado en el Establecimiento de Beneficencia correspondiente.

La Junta, y especialmente la Sección tercera, vela constantemente por estos asilados, colaborando en esta misión con plausible celo las Hermanas de San Vicente de Paúl, á cuyo cargo corren todos los servicios del Asilo.

\*  
\* \*

Por término medio, el número de asilados oscila entre 20 y 24, siendo este último número el de camas instaladas hoy; número que se aumentará en breve, en vista de la activa recogida de menores que se efectúa á diario.

Desde que se inauguró el Asilo, el día 16 de Mayo del corriente, hasta la fecha han sido albergados 149 niños de ambos sexos, habiéndose procedido con todos en la forma ya dicha, ó costeado el viaje á aquéllos que fueron reclamados por sus padres residentes fuera de la capital.

La Junta abona á La Caridad la cantidad de 15 pesetas diarias por la alimentación de sus asilados, sea cualquiera el número de éstos. La cantidad abonada hasta la fecha por tal concepto asciende á 3.450 pesetas.

Tal es, descripto á la ligera, el funcionamiento de este Asilo, que ha venido á resolver en Zaragoza satisfactoriamente el problema de la mendicidad infantil.

El anhelo de la Junta estriba en la fundación de un Asilo de su exclusiva propiedad destinado á tan hermoso fin.

Se camina hacia la mejora económica de estos organismos, y entusiasmos no faltan para tan provechosa y humanitaria empresa; hay pues, que confiar que se traduzcan en realidad estos proyectos.

¿Quién será capaz de dificultar la más grande de las obras benéficas, cual es la de proteger la infancia abandonada?

Si el fruto responde á la semilla, precisa cuidar mucho ésta y mirar por la infancia, que resulta el modo más eficaz de hacer *eso* que tanto se sueña y se predica: ¡hacer Patria!

¡Miremos por los niños de hoy, que son los hombres de mañana!

FEDERICO GÓMEZ GONZÁLEZ,

*Auxiliar de la Junta Provincial de Zaragoza.*

PROTECCIÓN Á LOS NIÑOS EN EL ACTO DEL NACIMIENTO



ANTE todo, una disculpa para el presente escrito. Al mandarlo á PRO INFANTIA es por pagar deudas de gratitud para con el Consejo por la recompensa que me otorgó en el concurso último, y luego, por ser útil, en lo poco que pueda, á la infancia desvalida, por la cual tengo el deber de mirar en mi calidad de Médico y de Vocal correspondiente de dicho Consejo.

Pero soy médico rural, y enemigo, por tanto, de las galas de dicción, artificios retóricos y llamadas al corazón y al sentimiento, aunque el punto que voy á proponer se prestaba á ello. A hombres convencidos, como son todos los que leerán este BOLETÍN, les basta con un lenguaje escueto y sencillo, y éste voy á usar para decirles que hay un medio *cierto* de reducir al *minimum* la mortalidad al nacer, y que hay que implantarlo, por tanto.

No son de hoy esta mi convicción y pensamientos. Necesidades vistas en la práctica, incidentes y hechos luctuosos que había presenciado, me obligaron, allá por el año 1898, á presentar en el Congreso de Higiene celebrado en Madrid una comunicación (1), en la que proponía, entre otros, la adopción de ese medio en pro de la infancia, que llamaba y llamo desvalida, porque desvalida es sólo en el hecho de ser infancia y no tener quien mire por ella en aquellos momentos angustiosos más que el médico. Aquella comunicación fue aprobada por la Sección, y tengo el honor de decir que escuchada con agrado por los Vicepresidentes Tolosa y Pulido, honra ambos hoy de

(1) Véase el tomo VI de sus actas, págs. 24 y 65.

este Consejo. Pero aun cuando algo, y aun mucho, se ha hecho á ese respecto desde entonces, resta todo aún en los pueblos rurales, único ambiente en que vivo y vivía, y al cual, por tanto, me refiero.

El medio es sencillo. Si en estos pueblos (1) quiere el Estado, como es su deber, que se proteja de un modo efectivo y eficaz la vida de los niños al tiempo del nacimiento, precisa imponer á los Municipios, pero de modo que no puedan eludirla, la obligación de tener al servicio de las mujeres embarazadas persona idónea que pueda dirigirles en ese estado y auxiliarlas, lo mismo que á sus hijos, en el acto del parto.

Podráse responder á esto que ya es persona idónea, ó legalmente tiene que serlo, el médico titular, del que no puede carecer el Municipio. Está bien, y es más. Yo supongo á todos los titulares con la aptitud científica necesaria, y hasta con aficiones á los partos, por aquello, al menos, de que, no habiendo otros médicos en la mayoría de los pueblos, tienen que hacer de héroes por fuerza, y la práctica misma les adiestra y anima. Pero, aun así, esto no basta. El médico de pueblo ha de atender por precisión á todos los enfermos, quirúrgicos y médicos; ha de intervenir en los actos médicos legales; ha de declarar é informar, casi siempre fuera de su localidad, ante los Juzgados y Audiencias; ha de practicar curas, operaciones y autopsias; ha de cumplir los múltiples deberes que le impo-

---

(1) Acaso no estuviere de más ampliarlo también hasta las poblaciones grandes, en las que ya sé que hay tocólogos de beneficencia que responden á mi pensamiento. En ellas no me entremeto; pero quiero contar el siguiente sucedido:

En Madrid, Jardines, 22, hallábame yo, recién llegado, una mañana del año 1899, cuando entra en mi cuarto el patrón acompañado de un señor en chaleco y con los brazos regazados, rogándome ambos que viesse á una parturiente. Era el último el médico de la casa, y pedía consulta porque era mala la posición y el parto se alargaba. Efectivamente, iba el codo avanzando, y propuse la versión con urgencia. «¿Usted se atreve? ¿Usted es especialista?», repuso el compañero. «Los médicos de pueblo, respondo, somos ó tenemos que ser especialistas en todo»; y autorizado por él extraigo una niña semi asfíctica, á la que procuro reanimar, y reanimo al fin, para acudir á escape á auxiliar á la madre, cuya sangre corría en abundancia (á pesar de las tracciones del cordón y de soplar fuerte en una botella), medios con que contaba el profesor como eficaces. Con presiones y fricciones al hipogastrio y ligera tracción del cordón terminó todo aquello, y yo me quedé reflexionando sobre la suerte que habría cabido á los dos seres sin mi intervención, dado que la indicación era urgente para esperar por el tocólogo.

nen sus cargos en las Juntas de Sanidad, de primera enseñanza, de reformas sociales y de protección á la infancia; ha de llevar y enviar estadísticas; ha de cuidar de la higiene del pueblo; ha de estudiar, ha de leer y, como hombre al fin, ha de descansar también y llevar los cuidados de su casa. Agréguese además que hay muchos que tienen anejos y que sus servicios son demandados para dos pueblos á un tiempo; que hay quien tiene, y yo entre ellos, por las míseras retribuciones, más de 2.000 personas á su cargo; que como ilustrados se ven compelidos muchos á intervenir en todas las incidencias y contiendas de los pueblos; y con todo esto, dígame si será posible que el médico de pueblo se pase horas y horas al lado de las parturientas cuando no se vislumbra que los partos han de ser anormales.

¿Y cómo se sabe esto? ¿No ocurren muchas veces accidentes no previstos ó inesperados? Entonces ya acude el médico, aunque sea sacrificándose, porque el deber y la conciencia exigen que se sacrifique. Pero acude frecuentemente tarde ya y sólo cuando la partera, su auxiliar aunque intruso obligado, ha visto la cosa mal ó con sus extemporáneas intervenciones la ha empeorado. Yo he visto muchos casos en que de haber estado á punto una persona idónea se hubiera salvado vidas de madres y de niños, de éstos especialmente, que se perdieron, y de ellos me ha venido la idea de pedir que se suprima á las parteras, esas pobres mujeres que, sin más títulos que su incultura, su miseria y su desaprensión, hallan en esa industria el medio de ir viviendo en la mayor parte de los pueblos de España, ayudándose en muchos con los rendimientos que les proporcionan los oficios de asistentas de enfermos, amortajadoras de cadáveres, enterradoras, etc., etc.

Y no es inquina contra ellas, no, á pesar de que he conocido algunas de desplantes; á veces las pobrecillas nos ayudan en mucho, y las hay que, aunque por rutina, han ido aprendiendo con el tiempo, y saben lo que hacen, probando que con estudios, educación y buena práctica podrían llegar á ser muy útiles.

Y á esto iba á parar. Puesto que los médicos de pueblo no pueden asistir á los partos normales y á las parteras debe prohibírsele, no hay mejor solución que crear plazas de comadronas obligatorias en todos los partidos médicos de Espa-

ña. Médicos tocólogos, en los pueblos no caben. Practicantes autorizados para asistencia á partos serían mal recibidos por las mujeres, y por eso no cabe dudar. Comadronas con título y con conocimientos más ampliados que los que hoy se exigen, son las que deben substituir, y con ventajas grandísimas para la humanidad, á las parteras, y ahora es el punto. Próxima á discutirse en las Cortes la Ley de Sanidad, el Consejo Superior de Protección á la Infancia, ó alguno de sus miembros de empuje, debe presentar, y yo así se lo pido, una moción encaminada en tal sentido, que sería aprobada seguramente en vista de las razones alegadas, y que no encontraría más rémora que la cuestión de dotación ó consignación. Esta, no obstante, podría obviarse obligando á los municipios á dar cierta cantidad como base fija, que luego se aumentaría con honorarios que habrían de percibir de las familias pudientes, y si aun esto hallase obstáculos, yo propondría la supresión de las plazas de practicantes que constan en el proyecto, substituyendo á éstos en los pueblos con las comadronas, mil veces más útiles para los partos, y hasta para las curas y pequeñas operaciones que aquéllas practican, si se las suministran conocimientos.

Al cabo, la mujer tan útil es como el hombre para todos estos menesteres, y pruébnlo las parteras actuales, las comadronas con título y las que han salido del Instituto Rubio ostentando el diploma de enfermeras. Hágase una sola entidad de todo esto, extiéndanse por los pueblos, y quien á ello haya contribuido podrá enorgullecerse de haber abogado por una cosa buena, como cimentada que está en el amor á los seres más débiles é indefensos de la humanidad: el niño que nace, la madre que le da el ser y la mujer que, haciendo de Providencia y cuidando de ambos en aquellos momentos difíciles, ve un nuevo camino de dignificarse por el trabajo y, ante los egoísmos masculinos de hoy, hacerse respetar y valer.

DIONISIO G. ALONSO.

Villavieja (Salamanca) 16 de Octubre 1911.

## La primera Colonia de niños sordomudos.



UNA de las muchas reformas provechosas que D. Juan de la Cierva realizó desde el Ministerio de la Gobernación fué la creación de los Sanatorios marítimos para niños pretuberculosos en Pedrosa y Oza, utilizando al efecto los locales y los elementos sanitarios de los antiguos lazaretos. La lucha contra la tuberculosis es una apremiante necesidad de los tiempos modernos, porque tan terrible plaga social, hoy perfectamente curable cuando se la ataca en momento oportuno, ocasiona en los pueblos que la padecen espantosos estragos, comparables á los de las guerras más cruentas. Muy justificado es el dolor con que se recibe la noticia de haber ocurrido cincuenta ó cien bajas en una acción guerrera, y, ciertamente, nadie tachará de afeinado sentimentalismo la noble aspiración pacifista, en el recto y generoso sentido de esta palabra, con que se pretende por todos los espíritus cristianos instaurar en los pueblos modernos un régimen contencioso que permita resolver los conflictos internacionales por medio del arbitraje, aplicando á ellos los mismos procedimientos con que se resuelven las contiendas entre los individuos. Pues si consideramos justificados estos clamores contra los males de la guerra, ¿cuánto más no lo serán los que se levantan contra esa otra guerra silenciosa, en la que un enemigo artero que penetra en todos los hogares se lleva sin ruido ni escandalosa efusión de sangre miles y miles de vidas, que escoge precisamente entre lo más florido y granado de la juventud, sin excepción de jerarquías ni personas? Así, á la tuberculosis puede aplicársele de un modo restricto aquel aforismo del clásico: *Equo pulsat pede pauperum tabernas regumque turres*. ¿Qué diríamos de una guerra permanente que ocasionase cuarenta mil víctimas cada año? Pues ésa es la pérdida vital que la tuberculosis produce todos los años en España...

En la lucha contra la tuberculosis es un elemento de importancia capital la higiene pedagógica y el tratamiento infantil ordenado con que se fortifican los organismos de los niños débiles, y especialmente de los que sufren diátesis depauperantes y que, desgraciadamente, tanto abundan en los grandes centros de población. La mayoría de estos niños pretuberculosos pueden conseguir con esta asistencia profiláctica una verdadera defensa contra la terrible enfermedad. La ex-

perencia de muchos pueblos y lugares permite abrigar esta esperanza dulce y consoladora. Y entre los niños más necesitados de este tratamiento se hallan los niños sordomudos.

En el pasado otoño se instaló en el Sanatorio de Pedrosa la primera colonia de niños sordomudos, organizada por el Patronato Nacional de Sordomudos, Ciegos y Anormales. Componían esta colonia doce niñas y trece niños, escogidos como más necesitados de esta asistencia pedagógico-sanitaria entre los que reciben enseñanza de su especialidad en el Colegio Nacional y en las Escuelas municipales de la Corte. El Colegio oralista que dirigen las Religiosas Terciarias Franciscanas no envió ninguna de las niñas pobres que allí generosamente son educadas por no tener ninguna en las condiciones adecuadas al caso. Al frente de la colonia fué el celosísimo director del Colegio Nacional y gran amigo de los sordomudos, D. Miguel Granell, acompañado de la ilustrada Profesora del propio Establecimiento D.<sup>a</sup> Dolores Vites. En la estación fueron despedidos los niños por el Ministro de Instrucción pública, Sr. Gimeno; el Director de primera enseñanza, Sr. Altamira, y otras personas de distinción que de este modo quisieron mostrar su afecto á la obra. Los niños recibieron en todas partes elocuentes muestras de cariño y simpatía. En Santander se hizo cargo de la colonia el digno personal médico y pedagógico del Sanatorio, á cuyo frente se halla el Doctor Morales, alma y vida de aquella excelente institución. Los niños permanecieron un mes en la isla, recibiendo la influencia bienhechora de la naturaleza, sin descuidar por eso la labor educativa allí organizada por un maestro madrileño, D. Alvaro González Rivas, querido y respetado por chicos y grandes por su bondad, por su cultura y por su espíritu pedagógico verdaderamente extraordinario.

Ya queda dicho que la colonia fué organizada por el Patronato Nacional de Sordomudos, Ciegos y Anormales. En la última sesión celebrada por la Sección 1.<sup>a</sup> de este Patronato, su ilustre Presidente, el Doctor Bejarano inició la idea de enviar niños sordomudos á los Sanatorios dependientes del Ministerio de la Gobernación, idea que fué acogida con entusiasmo por todos, y singularmente por el Ministro de Instrucción pública, Presidente del Patronato, y por el Director general, Sr. Altamira, los cuales facilitaron los medios oficiales necesarios para la empresa. Merecen también especial mención de gratitud los vocales de la Sección Sres. Granell y Molina, comisionados para realizar los trabajos preparatorios de la colonia, y que los han cumplido gentilmente. A todos cuantos han colaborado en la obra conviene dedicar un público aplauso, ya que su interés por ella contrasta, por desgracia, con la general indiferencia con que lo que se llama opinión pública suele enterarse de estas cosas.

Las colonias así organizadas tienen una grandísima importancia, y ha de dar materia á provechosos estudios de protección higiénica y pedagógica de los niños sordomudos. En primer lugar permitirán que estos niños reciban los beneficios de una institución que parece creada para ellos. En efecto: gran parte de los casos de sordomudez congénita provienen de afecciones meníngicas de carácter tuberculoso, ó de otras causas degenerativas que convierten á los sordomudos en sujetos pretuberculosos, campo abonado para la terrible enfermedad. La mayoría de los niños sordomudos son por tal razón enfermizos, materia siempre predispuesta al escrofulismo, al linfatismo y á otras diátesis que hieren cruelmente á la infancia degenerada. Su dinamismo fisiológico se encuentra sumamente atenuado, y la expresión de languidez y aun de tristeza que los domina procede no tanto de la sordera como de la atonía orgánica radicada en la misma esencia de la vida.

Para los niños sordomudos, en general, y no me refiero concretamente á los de esta colonia, existe además otra causa de predisposición tuberculosa, y es el procedimiento de enseñanza que por deficiencias de organización escolar, cuando no por ignorancia ó pereza, suele emplearse con ellos. Me refiero á la mímica, en sus dos modalidades de alfabeto manual y signos metódicos, con que se pretende suplir la falta de palabra oral en las personas privadas del oído. Las señas son el mayor enemigo de la palabra. La experiencia demuestra que los niños educados por el procedimiento mímico no aprenden jamás á hablar; quedan, por lo tanto, condenados á mutismo perpetuo. Y es bien lamentable pensar esto cuanto con el método oral, preconizado hoy por los más grandes maestros y especialistas de todo el mundo, y practicado felizmente por quienes tienen vocación y preparación adecuada para ello, los niños sordos aprenden el lenguaje oral, no sólo para expresar claramente sus ideas por medio de la palabra articulada, sino también para leer la palabra ajena en los labios del interlocutor. La enseñanza oral así considerada es un ejercicio saludabilísimo para el sordomudo, que con ella fortifica su funcionalidad respiratoria; mientras que el mutismo á que necesariamente conduce el procedimiento mímico mantiene en constante inercia el aparato de la fonación y predispone al sordomudo á gravísimas complicaciones pulmonares, glosofaríngeas y adenoideas.

Triste es que haya que lamentar tan bárbaro atraso precisamente en España, la patria del oralismo, practicado por Ponce de León en el siglo XVI; pero la realidad es ésta, no obstante la continua propaganda de los especialistas y las disposiciones de los textos legales, que prohíben el uso de las señas en la enseñanza de sordomudos. El general movimiento de protección en favor de estos deficientes, que

en los últimos años se ha extendido como una bendición por nuestro país; la labor de publicistas, asociaciones y congresos de la especialidad, y el ejemplo admirable de la selecta minoría oralista, honor insigne de nuestra pedagogía sordomudística contemporánea, permiten abrir el pecho á la esperanza de maestros y de tiempos mejores para bien de los sordomudos y honor de la pedagogía en España. Permítasenos con este motivo dedicar un aplauso á las Religiosas Terciarias Franciscanas, incomparables maestras de sordomudos y entusiastas propagandistas del llamado método oral puro, por ellas practicado con éxito felicísimo en sus Colegios de Valencia, Barcelona, Zaragoza y Madrid.

Conviene también observar, en lo que se refiere á este punto, que los niños sordomudos de que han de nutrirse estas colonias especiales son ordinariamente criaturas depauperadas por el ambiente urbano y el medio social. En efecto: por pertenecer á familias modestas, y á veces pobrísimas, están condenados á vivir en cuartos interiores que carecen de aire, de luz y de otras condiciones necesarias para la conservación de la salud y defensa contra los agentes morbosos. Su alimentación suele ser insuficiente, así como los cuidados higiénicos con que se evitan ó eliminan muchos elementos de infección, porque, ¡triste es decirlo!, pero es verdad: la higiene es frecuentemente incompatible con la pobreza.

Con estos antecedentes se comprenderá bien la importancia que en el aspecto higiénico-pedagógico y en el social tienen las colonias de niños sordomudos. Esta que se ha enviado á la isla de Pedrosa, en Santander, tiene, además, la particularidad de ser la primera que se organiza en España en la época de otoño, tan favorable para la permanencia en el campo. El ensayo, seguramente satisfactorio, servirá para realizar el proyecto del sabio director del servicio de Sanatorios en el Ministerio de la Gobernación, Doctor Martín de Salazar, á saber: prolongar todo lo posible el funcionamiento de los Sanatorios, convirtiéndolos en permanentes, con la sola excepción de aquellos meses del invierno que por su excesiva crudeza pudieran ser inadecuados á la función higiénico-sanitaria propia de estas instituciones.

Bendiga Dios la permanencia de estos niños en los parajes destinados á proporcionarles fuerza y alegría con las influencias beneficiosas del mar y del bosque, y venga la colaboración social á ayudar con su simpatía, y aún con sus recursos materiales, á estas obras de profunda caridad, de cultura y de sano y legítimo progreso.

ALVARO LÓPEZ NÚÑEZ.

*Vocal del Consejo Superior.*

## Organismos oficiales.

CONSEJO SUPERIOR

Resumen de actas.

### PLENO

*Sesión del día 5 de Diciembre de 1911.*—Presidencia del Excelentísimo Sr. D. Antonio Barroso, Ministro de la Gobernación. Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, el señor Ministro da posesión de sus respectivos cargos á los nuevos Vocales, D. Amalio Gimeno y Cabañas, D. Juan de la Cierva y Peñafiel, D. Angel Pulido y D. Pedro Sangro y Ros de Olano, á los que dedica frases de gran elogio, adhiriéndose á ellas el señor Secretario general (Tolosa Latour). A continuación, los señores Gimeno y Sangro dan expresivas gracias por los conceptos laudatorios que les ha tributado la Presidencia, ofreciendo el primer señor que, como Ministro y como Vocal, cooperará entusiastamente á la labor humanitaria encomendada al Consejo, y el señor Sangro ofrece continuar demostrando en este nuevo cargo vivísimo interés en pro de que tengan viabilidad las disposiciones vigentes.

El señor Tolosa Latour manifiesta que como el señor Vocal que fué nombrado Vicesecretario, por sus muchas ocupaciones, no ha llegado á tomar posesión, propone al Consejo para ocupar dicho puesto al señor Sangro y Ros de Olano, quien acepta tal designación y es acordado por el Pleno.

Seguidamente, el citado señor Secretario general notifica que las solicitudes recibidas aspirando á las recompensas anunciadas en virtud de la Real orden de 14 Julio último, convocando el III Concurso de premios para 1911, de conformidad con la Ley, son las siguientes: de la base 1.<sup>a</sup>, nodrizas y madres pobres, 86; de la base 2.<sup>a</sup>, maestros y maestras, 41; de la base 3.<sup>a</sup>, médicos rurales, 17; de la base 4.<sup>a</sup>, autores de publicaciones en pro de la obra protectora, 8; de la base 5.<sup>a</sup>, personas que hayan salvado la vida de algún niño, 21; de la base 6.<sup>a</sup>, fundadores de instituciones benéficas, 3; y, por último, cinco excluidas por no reunir los solicitantes las condiciones enumeradas en la citada Real orden. El Pleno acuerda que todas las instancias pasen á estudio de las ponencias que se designen al

efecto, para que dictaminen y propongan los premios correspondientes.

Pasa luego á dar cuenta de los trabajos realizados por la Sección técnico-administrativa desde el 1.º de Enero al 30 de Noviembre, en cuyo período de tiempo han ingresado 2.318 documentos y han salido 10.192, además de haberse dirigido 18.020 circulares á los Secretarios de las Juntas. Tanto el señor Barroso como el señor Tolosa Latour tributan calurosas felicitaciones á las Juntas provinciales y locales por sus constantes y benéficos trabajos, é igualmente á los Auxiliares gratuitos, que tanto se interesan por la infancia y el desvalido, demostrado su celo al formular denuncias y remitir relación de actos protectores.

A continuación da cuenta de la comunicacion del Auxiliar gratuito y Abogado, Sr. Cid Ibáñez de Garayo, dónde se consigna la penosa impresión que le ha causado la celebración de un juicio oral en el cual compareció un niño, no obstante estar declarado como irresponsable por los médicos forenses y profesores de instrucción primaria, y solicita que el Consejo se dirija á los Poderes públicos al efecto de pedir la reforma de la Ley de Enjuiciamiento criminal en el sentido de ser más piadosa para la delincuencia infantil. Asimismo dió lectura de la contestación dada por la Secretaría general, en la que, después de felicitarle por sus nobles ideas, se le notifica que el Consejo se ocupa y ha de ocuparse con profundo interés de los Tribunales para niños.

El señor Valle, Presidente de la Audiencia, dice que se ve precisado á hacer alguna consideración ante el Consejo acerca de la solicitud formulada por un señor Letrado defensor de un niño de poco más de nueve años, que se lamenta de que en esa tierna edad haya tenido necesidad de comparecer ante un Tribunal de Justicia, y ruega se haga alguna moción á los Poderes públicos para tratar de evitar la repetición de casos semejantes. Si bien encuentra loable el deseo de ese señor Letrado, y á él se asocia por la conmiseración que revela y la finalidad á que tiende, como quiera que á primera vista parece que esa moción pudiera envolver una censura para el proceder de los Tribunales, y especialmente para el Ministerio Fiscal, se cree obligado, por la representación que en ellos tiene el honor de ostentar, á exponer ante el Consejo que la acción del Fiscal de la Audiencia de Madrid no está influida por sus sentimientos naturales de respeto y consideración á la inocencia de esos niños presuntos delincuentes, sino que al llevar al juicio público hechos como el relatado por el Letrado defensor lo hace en cumplimiento de su deber de obediencia como subordinado al Excelentísimo señor Fiscal del Tribunal Supremo, que en diferentes circulares y con diversidad

de tiempo, por lo tanto, ha ordenado que las circunstancias de excepción de responsabilidad criminal que nuestro Código penal reconoce, entre las que se encuentra la de haber obrado el presunto culpable sin discernimiento cuando es mayor de nueve años y menor de quince, se lleven á depuración ó justificación ante los Tribunales para que los jueces de derecho ó de hecho, si se trata del Jurado, puedan, por su observación directa y por la audición de los informes periciales y declaración de los testigos, formar un verdadero juicio acerca de la procedencia de la exención de toda responsabilidad, evitando también de esta manera las suspicacias á que pudiera dar lugar el que no se declarase en esa forma la exención. Sin embargo, la misma Ley de Enjuiciamiento criminal reconoce el caso en que, estimándose esas exenciones como probadas en el período sumarial, el Fiscal puede pedir, y la Sala acordar, el sobreseimiento libre y, por tanto, evitar la comparecencia ante un Tribunal al que fué procesado durante el sumario, y por ello adhiriéndose al fin que persigue el Letrado recurrente por lo que significa de piedad para su tierno defendido, y en casos análogos estima que, en lugar de pedir modificación en la Ley, sería más rápido y práctico el que se ponga este hecho en conocimiento del Excelentísimo señor Fiscal del Tribunal Supremo, para que, defiriendo, como seguramente lo hará, dada su notoria ilustración, comunique instrucciones á sus subordinados á fin de que en casos análogos al que motiva estas observaciones, y en que sea notoria la exención de responsabilidad de los niños encartados en un procedimiento por ejecución de hechos que revisten carácter de delito, tengan criterio de consideración para esos niños y soliciten el sobreseimiento libre, para evitar las malas impresiones que han de sufrir con la asistencia al juicio oral, y sólo pidan la apertura de éste en casos que verdaderamente pueda ser dudosa la exención y deba depurarse ante el Tribunal con todos los elementos de juicio que deban aportarse por las partes.

El señor Ministro, después de estimar en lo que valen las manifestaciones del señor Presidente de la Audiencia, afirma que no necesitaba sincerarse el Fiscal, que ha cumplido con su deber, ni existe el menor motivo para suponer que se censuran los procedimientos judiciales. Añade el señor Secretario general que es éste un asunto que preocupa al Consejo, como lo demuestran los estudios hechos por la ponencia para implantar los «Tribunales para niños», que han de resolver cuantos problemas se relacionan con la delincuencia infantil.

El señor Secretario general habla de la conveniencia de dictar un Real decreto dando instrucciones á las Juntas para implantar en

toda España, á un mismo tiempo, el Reglamento de Puericultura.

Los señores Mariscal y López Núñez dan cuenta de los trabajos que viene realizando la Junta provincial de Protección á la Infancia de Madrid, especialmente por medio de sus dos principales Secciones, Puericultura y Mendicidad, exponiendo datos muy satisfactorios de los resultados obtenidos gracias al celo de los señores Vocales de dicha Junta, y en particular de su Presidente, el Gobernador civil, señor Fernández Latorre.

El Consejo, á propuesta de la Presidencia, acordó que constase en el acta la satisfacción con que se había enterado de estas noticias, así como un voto de gracias para el Gobernador y sus colaboradores los dignos Vocales de la Junta provincial.

Después de leída una instancia solicitando una recompensa para la niña de nueve años de edad Filomena Marqués, vecina de Riera (Tarragona), que asistió sin mirar el peligro que corría en la enfermedad contagiosa sufrida por un ordenanza de la brigada sanitaria enviada por el Gobierno el verano último, y de confirmar el señor Bejarano el hecho caritativo que se menciona, ofrece el señor Ministro, ante tan valioso testimonio, socorrer á la pobre niña particularmente y que sea recomendada á la Junta provincial de Tarragona.

El señor López Núñez da satisfactorias noticias de los resultados obtenidos por la colonia de niños sordomudos enviada recientemente al Sanatorio de Pedrosa (Santander) por el Patronato Nacional de Sordomudos, Ciegos y Anormales, indicando que aprovechaba la ocasión de tomar hoy posesión de su cargo de Vocal el señor Ministro de Instrucción pública, D. Amalio Gimeno, para rendirle el tributo de gratitud que merecía ante el Consejo, ya que gracias á él, que proporcionó los recursos materiales para la organización de la colonia, pudo ésta realizarse en condiciones fáciles sin carecer de elemento alguno.

El Consejo se enteró con suma complacencia de estas noticias, aprobando que constasen en acta, como igualmente un voto de gracias al Sr. Gimeno por el interés demostrado en este asunto, de tan capital importancia para los niños sordomudos.

El Vocal obrero señor Fernández Porres alude á los desinteresados trabajos efectuados por el señor Tolosa Latour en el Consejo Superior y en la brillante campaña sostenida como Delegado del Gobierno español en el III Congreso Internacional de la Infancia de Berlín, pidiendo al Pleno y al señor Ministro de la Gobernación que sea propuesto dicho señor para una distinción honorífica.

El señor Ministro contesta manifestando que los signos de aprobación de los señores Vocales demuestran la unanimidad de todos

para que sea un hecho la concesión de lo propuesto por el señor Fernández Porres, y que él, por su parte, pedirá á S. M. el Rey otorgue al doctor Tolosa Latour una alta distinción.

El Sr. Tolosa Latour agradece profundamente estas demostraciones de simpatía hacia su persona, y declara que nunca aspiró á la menor recompensa por sus modestos trabajos, desgraciadamente inferiores siempre á sus constantes deseos de acierto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

### Juntas provinciales y locales.

**Albacete.**—*Sesión del 13 de Diciembre de 1911.*—El señor Presidente sometió á examen y aprobación de la Junta que la relación de lo recaudado en Noviembre último por 5 por 100 asciende á 231 pesetas 86 céntimos. Se trató acerca de la cooperación que pueda prestarse á la Asociación local Tienda-Asilo, cuyo objeto es reprimir y evitar la mendicidad de personas mayores en los meses de Enero, Febrero y Marzo, por medio del funcionamiento de una cocina económica. Por unanimidad se acuerda:

En vista del resultado que arroja la relación del 5 por 100, aprobarla, consignando hubo un producto por espectáculos públicos en Noviembre próximo pasado de 4.637,73 pesetas, de las que corresponde á la Junta 231 pesetas 86 céntimos, cuyo cobro en Hacienda é ingreso en la Caja de Ahorros del Banco de Albacete se encarga al señor Contador-Tesorero, según precedentes.

Considerando es misión de esta Junta, de acuerdo con los apartados c y e del art. 38 del Real decreto de 24 de Enero de 1908 y art. 1.º del de 24 de Febrero del mismo año, cooperar á la extinción de la mendicidad, socorriendo á los padres indigentes, se decide, también por unanimidad, entregar al Presidente de la Asociación de La Caridad y Tienda-Asilo, con destino á ésta, la cantidad de 1.061 pesetas 29 céntimos, á que se eleva, con aproximación, el 30 por 100 de las 5.340 pesetas 29 céntimos que hasta hoy tiene cobradas la Junta por impuesto sobre espectáculos públicos.

—*Sesión del 31 de Diciembre de 1911.*—Reunidos en el despacho del señor Gobernador, bajo la presidencia del interino, D. Abelardo Sánchez, éste manifiesta que es objeto único de la reunión el aprobar la cifra recaudada en el presente mes por 5 por 100 de espectáculos públicos, con destino á la Junta y al objeto de que en esta fecha queden los libros de contabilidad cerrados. Por unanimidad se acuerda:

Aprobar la relación cuyos datos anticipa Hacienda como sigue.

producto de espectáculos públicos en Diciembre, 6.036 pesetas 86 céntimos, cuyo 5 por 100, correspondiente á esta Junta, es de 301 peseta 83 céntimos.

Y no habiendo otro asunto á tratar, se levanta la sesión.

**Almería.**—*Sesión del 23 de Noviembre de 1911.*—Extracto de los acuerdos adoptados por la Junta:

Subsanar un acuerdo omitido en el acta anterior consistente en la forma y procedimiento que ha de emplearse para otorgar los auxilios señalados en el art. 3.º del Reglamento de Puericultura.

Aprobar la relación de lo recaudado por espectáculos públicos en esta ciudad durante el mes anterior, que importa la suma de 431,81 pesetas.

Aprobar la factura de los alimentos facilitados en el mes anterior á los acogidos en el Asilo de San Ricardo y una de lavado de ropas del mismo.

Estar á lo resuelto por la Secretaría general del Consejo Superior con motivo de la consulta formulada por la de esta Junta, siguiendo cuantas indicaciones por aquélla se hacen, y, en su consecuencia, aplazar hasta el año próximo la renovación de los Vocales electivos, formulando nueva consulta por surgir algunas dudas, no obstante lo resuelto.

Disponer nuevamente la ejecución de las obras que se estime necesarias en el Asilo de San Ricardo y casa contigua al mismo, que se ha tomado en arrendamiento para que de él forme parte.

Autorizar, en caso de extrema necesidad, la adquisición de ropas para los acogidos en el Asilo que les sean indispensables para cubrir su desnudez y evitar la miseria.

Que por la Secretaría se tramite el expediente para las referidas obras que en dicho Asilo han de efectuarse.

Aprobar una factura de material para la Junta.

—*Sesión del 29 de Diciembre de 1911.*—Extracto de los acuerdos adoptados por la Junta provincial:

Aprobar la relación de lo recaudado por espectáculos públicos en este término municipal durante el mes de Noviembre, de lo que corresponde percibir á esta Junta la suma de 947,14 pesetas.

Aprobar la factura de 70,40 pesetas, importe de las raciones facilitadas al Asilo de San Ricardo durante el mes anterior; otra de dos pesetas por limpieza de ropas del mismo, y otra de 25 pesetas, de material facilitado á la Secretaría de la Junta.

Recibir definitivamente las nuevas obras efectuadas en el Asilo de San Ricardo con arreglo al presupuesto formado por el señor Arquitecto provincial, abonando á D. José del Aguila García por las mismas la suma de 743,71 pesetas.

Abonar al mismo señor la suma de 24,50 pesetas, importe de obras también ejecutadas en dicho Asilo y que por omisión no se incluyeron en el presupuesto.

Guardar y cumplir las órdenes de la Superioridad relativas á la formación del presupuesto ordinario para 1912, y, en su consecuencia, aceptar condicionalmente el formado con estricta sujeción al modelo remitido por el Consejo; pero entendiendo que dicho presupuesto no responde á las necesidades de esta Junta, no comprendiendo ingresos ni gastos peculiares de la misma, se acordó que por la Secretaría se haga todo esto presente con el mayor respeto al Consejo Superior por conducto del señor Secretario general, formulando consulta respecto á ciertas dudas que surgen sobre la aplicación del presupuesto tal y como se ha mandado formar, é interesando se divuelva para redactarlo de nuevo con arreglo á las exigencias locales.

Que los señores Vocales turnen por meses en la inspección del Asilo de San Ricardo.

Facultar al señor Gobernador civil, Presidente, para que, con arreglo á los medios de que se dispone en el presupuesto vigente, y como caso excepcional, libre la cantidad que á bien tenga para socorro de los hijos menores del redactor de un periódico diario local que se encuentran desamparados por haber sido éste recluso en el manicomio y carecer su madre de toda clase de recursos.

**Avila.**—El Gobernador, Presidente de la Junta provincial, en oficio de 2 del actual, propone para Vocal de dicha Junta á D.<sup>a</sup> María Antonia Núñez Dorado, en substitución de D.<sup>a</sup> Bernardina Santiago, que presentó la renuncia de dicho cargo.

Por Real orden de 8 del mismo mes, y de conformidad con el Consejo Superior, se admite la propuesta del Presidente de la referida Junta provincial, nombrándose á la referida Sra. D.<sup>a</sup> María Antonia Núñez Dorado para ocupar dicha vacante en atención á los méritos que en la misma concurren.

**Arévalo.**—El Presidente de la Junta local de dicha ciudad remite el presupuesto formado por la referida Junta para el año actual, importando los ingresos 110 pesetas y la misma cantidad los gastos.

**Donvidos y Sinlabajos.**—Los Alcaldes dan cuenta de no haber recaudado cantidad alguna por el concepto del 5 por 100 sobre espectáculos.

**Badajoz.**—*Sesión del 25 de Diciembre.*—Se acuerda nombrar Agentes visitadores para la investigación de las taquillas sobre el impuesto especial del 5 por 100 sobre espectáculos públicos á los Vocales de esta Junta D. Fernando Nicolás Gallego y D. Juan Acosta Morenza.

Darse por enterados del oficio dando las gracias por el excelentísimo señor General Gobernador militar de esta plaza por el donativo hecho en la Junta anterior al soldado Bonifacio Borrachero.

Se acuerda que siempre que se presenten instancias para solicitar pensiones que se encuentren dentro de la Ley, y previa justificación de las mismas, el señor Presidente ordenará al Contador su abono, dando cuenta de ello en la primera sesión.

Se acuerda también que en las ausencias del Secretario se encargue del desempeño de la misma el Vocal é Inspector provincial de Sanidad D. Mario González de Segovia. Se acuerda el balance del actual trimestre y que se remita á la Superioridad.

Se da cuenta que el Auxiliar de la Secretaría y Contaduría don Francisco Zugasti Salazar ha sido trasladado á Sevilla, y se nombra en su lugar á D. Ramón Rivas Lamuy, en igualdad de condiciones que el anterior, haciéndose cargo de los trabajos de esta Junta que le entregará el Sr. Zugasti.

Darse por enterada de las instancias que se presentan para pensiones para lactancias, y que en lo sucesivo sean presentadas con informes de los Médicos del distrito á que pertenezcan.

—*Sesion del 28 de Diciembre.*—Se aprueba la donación de 25 pesetas hechas á Petra García Loy, é igual cantidad á Josefa Albarca Lucio, por tener en un parto dos gemelos cada una y ser pobres de solemnidad.

Sin discusión se aprueba el presupuesto para el año próximo con arreglo al formulario que el Ilustrísimo señor Secretario general acompaña en su comunicación, y cuyos ingresos coinciden aproximadamente á las 2.500 pesetas, y los gastos á las mismas, advirtiendo al Consejo Superior que, según consta en el balance cuatrimestral que se remite con esta misma fecha, asciende á 2.996,20 pesetas, existiendo, pues, de ingresos, 5.496,20 pesetas.

—El Presidente de la Junta provincial de dicha capital remite un estado general de los ingresos y gastos justificados de la inversión dada á la recaudación por el impuesto del 5 por 100 sobre localidades en los espectáculos públicos.

	Pesetas.
Ingresos hasta fin de Diciembre.....	3.210,11
Gastos.—Personal.....	55
Reintegro al Sr. Fernández, empresario de toros, como ingresado de más.....	188,91
Gratificación al soldado Bonifacio Borrachero por salvar la vida de dos niñas.....	50
	293,91
Existencia en Caja en fin de Diciembre.....	2.916,20

**Baleares.**—*Sesión del 11 de Diciembre de 1911.*—El señor Presidente dió cuenta del estado de fondos, el que da una existencia en Caja de 1.251 pesetas, de las cuales sólo hay disponibles 729, porque hay obligaciones pendientes de pago por pesetas 522.

A propuesta del señor Presidente, se toma el acuerdo de repartir 500 bonos de una peseta con motivo de las fiestas de Navidad, los cuales serán enviados á los señores Vocales para su distribución.

D.<sup>a</sup> Margarita Caimary interesa el apoyo de la Junta para la obra que está realizando la Casa Cuna en la finca recientemente adquirida, y cuyas obras de reforma se verifican muy lentamente por falta de recursos, y dice que son muchos los niños que están esperando la terminación de aquellas obras para ser recogidos en la casa de que se trata; que al interesar el apoyo de la Junta, lo hace por considerar que el objeto que persigue la Casa-Cuna es idéntico al de la Junta.

El señor Gobernador y el Sr. Losada hacen uso de la palabra, manifestando que cada Vocal viene á la Junta en representación de una entidad, sin que esto signifique que hay que auxiliar á todas, pues entonces la Junta no tendría razón de ser; que la entidad por la cual aboga la Sra. Caimary cuenta con los recursos que le proporciona una suscripción muy numerosa, y que, por otra parte, la Junta no puede comprometerse á dar una cantidad mensual, como se quiere, para subvencionar las obras, por no contar con ingresos fijos.

La Sra. Caimary insiste en su petición, invocando el gran número de niños beneficiados con la apertura de la sucursal de la Casa-Cuna que se ha de instalar en la casa donde se verifican las obras, y el gran gasto que éstas suponen, en vista de lo cual el señor Presidente propone que por una sola vez se le dé una subvención del fondo de la Infancia, y según lo permitan las atenciones de este mes.

El Sr. Barceló se muestra conforme con lo manifestado por el señor Gobernador, y dice que, á pesar de sus buenas intenciones en pro de la Casa Cuna, no sería posible dar subvenciones á todas las entidades que tienen representación en el seno de la Junta.

El Sr. Vicéns dice que representa á los obreros, y que viene aquí á pedir para ellos; pero que se hace cargo de las muchas peticiones que se dirigen á la Junta, y que si no hay para todos, no queda más recurso que esperar á que aumenten los ingresos.

El señor Gobernador dió cuenta de que, cumpliendo el acuerdo tomado en la sesión anterior, llamó al Inspector del Timbre para ver de conseguir mayores ingresos para la Junta; que dicho señor mostró buenos deseos, haciendo gestiones cerca de las Empresas de los teatros, habiéndosele ofrecido por una de ellas organizar una

función á beneficio de la Junta, y por la otra, cierto donativo que todavía no se ha realizado; que considera que hay que velar por los intereses de la mendicidad y de la infancia, puestas bajo la protección de la Junta, y que está dispuesto á seguir la campaña emprendida, aunque haya de vencer muchas dificultades, hasta conseguir el mayor número de ingresos posible.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.

**Barcelona.**—El Gobernador remite copia de las actas de constitución de las Juntas locales de Protección á la Infancia de Pujalt, Begas, Folgarolas, Lissa de Munt, Tabérnolas, San Bartolomé del Grau, Santa Eulalia de Ronsona, y las relaciones de los individuos que las componen.

**Cáceres.**—*Carrascalejo.*—Da cuenta el Presidente de la Junta local de no haberse recaudado cantidad alguna por el concepto de impuesto sobre localidades de espectáculos públicos.

—*Talayuela.*—Oficio del Alcalde, Presidente de la Junta local de dicho pueblo, dando cuenta de no haberse recaudado durante el cuarto trimestre de 1911 cantidad alguna por el impuesto del 5 por 100 sobre localidades de espectáculos.

**Cádiz.**—*Ceuta.*—El Presidente de la Junta local remite estado de ingresos y gastos durante el cuarto trimestre:

INGRESOS		Pesetas.
Existencia en Caja á fin de Septiembre.....		52,00
Donativos de D. José Juecia.....	220,00)	295,00
Idem de D. José María Guerra.....	75,00)	
Total.....		237,00
GASTOS		
Por diferentes conceptos.....		110,00
Existencia 30 Diciembre 911.....		237,00

**Canarias.**—*Sesión del 2 de Diciembre de 1911.*—Se celebra bajo la presidencia del señor Gobernador civil, adoptándose los siguientes acuerdos: Quedar enterada la Junta de los ingresos y gastos en el mes pasado, los cuales han sido muy escasos por el corto número de espectáculos. En virtud de contar ya con una casa, que es propiedad de D. José Luis Maury, frente á la Delegación de Hacienda, y reúne condiciones para Asilo, se convino en fundarlo desde luego, satisfaciendo el importe de los alquileres, que es de *ciento veinticinco* pesetas mensuales, con la cantidad que el Ayuntamiento ha consignado en presupuesto para el caso, y lo que falta lo suplirá esta Junta con los fondos disponibles. Asimismo contribuirá la Jun-

ta á los gastos de instalación con la cantidad que se juzgue indispensable para empezar á funcionar. El personal que ha de intervenir en la cobranza de la subvención del Ayuntamiento y en el pago del alquiler será el mismo que maneja los fondos de la Junta. La fundación se denomina «Asilo para mendigos», y en él ingresarán éstos, sea cualquiera su edad y condición social; pero mientras sea la Junta provincial de protección á la infancia y extinción de la mendicidad la que corra con los alquileres y ayude al sostenimiento del Asilo, solamente tendrán ingreso en él las personas de ambos sexos que acuerde la referida Junta, y lo mismo la expulsión cuando por circunstancias especiales de conducta ó enfermedad sea perjudicial la estancia en el Establecimiento. El régimen interior del Asilo corresponde en absoluto á las Hermanitas de los pobres, cuya Superiora general radica en Valencia. A ella se remitirá copia de la presente acta para que, en el caso de estar conforme, disponga en seguida el envío del personal que juzgue necesario. El sostenimiento del Asilo corre á cargo de las Hermanitas de los pobres, por lo cual nadie más que ellas tendrá facultades para fijar el número de pobres que puedan amparar, así como para proponer á la Junta los que deban separarse, en armonía con lo dispuesto. Cuando funcione el Asilo se interesará de las Autoridades dicten las medidas necesarias para extinguir la mendicidad pública.

—*Santa Ursula.*—Remite el Presidente de dicha Junta local copia del acta de constitución y relación de Vocales.

**Coruña.**—*Sesión del 2 de Noviembre.*—El señor Secretario dió cuenta de que D. Valentín Villanueva y D. Raimundo Torres habían aceptado sus cargos, manifestando su entusiasmo por la obra social de protección á la infancia.

También dió cuenta de los acuerdos tomados por la Comisión permanente, y en vista de ello la Junta decide:

Que se pida al señor Delegado de Hacienda una certificación detallada de los ingresos por impuesto sobre espectáculos.

Siendo necesario el nombramiento de un Vicetesorero, se acordó por unanimidad nombrar á D. Demetrio Salorio, representante de la Cámara de Comercio, á instancia del señor Secretario.

Por indicación del Doctor D. Fernando Rubio se acordó aplazar la instalación de la Gota de Leche hasta que el Sr. Rubio estudie la fundación modelo que en Madrid dirige el Doctor Ulecia. El Sr. Rubio hará este estudio á la mayor brevedad.

Para el caso de que llegue á instalarse en breve plazo la Gota de Leche, se autoriza á la Comisión permanente para que pueda alquilar un local, en condiciones higiénicas y económicas, destinado á los servicios de la institución.

Se acordó asignar como indemnización tres pesetas, por la pérdida de medio jornal, á los Vocales obreros que concurren á cada sesión de la Junta de Protección á la Infancia.

También se dió cuenta de que con fecha 14 del mes anterior se posesionó de su cargo el Auxiliar de la Secretaría D. César Iglesias.

Finalmente, se recomendó á la Comisión permanente que estudie las bases de una estadística del número de niños en la lactancia y de la mortalidad infantil en este periodo.

**Coruña** — *Sesión del 12 de Diciembre de 1911.*—Se acogió por unanimidad la propuesta del Patronato Católico de Obreros designando para que le represente en la Junta al obrero D. Dámaso Pérez Aleu.

El Secretario dió cuenta de estar vacantes los cuatro puestos de Vocales correspondientes á los padres y madres de familia, acordándose se provean en la sesión próxima, para determinar con tiempo suficiente las personas que han de ser elegidas, así como contar con la voluntad de las mismas.

También participó haber percibido la Junta 4.926,45 pesetas, ingresadas á disposición de la misma en su cuenta corriente del Banco de España.

Asimismo manifestó haber elevado al Consejo Superior la instancia, favorablemente informada, para concurrir al III Concurso de Premios, de la pobre Amparo Rodríguez Rama, madre de quince hijos criados por ella, y que conserva en la actualidad.

Se aprobó el acuerdo de la Comisión ejecutiva de entablar la reclamación oportuna por la omisión de determinadas partidas de ingresos y de pedir á la Administración de Rentas Arrendadas una relación detallada, por días y por clase de espectáculos, del 5 por 100 correspondiente al mes de Noviembre.

Se acordó, conforme á lo dispuesto por el Ministerio de Hacienda, nombrar Agente investigador del mencionado impuesto sobre espectáculos al Auxiliar de la Secretaría D. César Iglesias, comunicando el acuerdo al Consejo Superior para que recabe del Director general del Timbre la autorización determinada en el art. 4.º de la Real orden del Ministerio de Hacienda y que pueda disfrutar de la consideración de funcionario público, á los efectos de la investigación.

También se acordó obligar á los empresarios á presentar el billete en Secretaría, para que no pueda ser expendido ningún billete sin llevar el sello de Protección á la Infancia.

Se acordó igualmente advertir á la Junta local de El Ferrol que active el cobro de las cantidades que le han correspondido por el

indicado impuesto, y comunicar á la de Santiago que denuncie los conciertos económicos celebrados entre la Hacienda y los empresarios, por no ser legales sin ser oídas las Juntas, según preceptúa la Real orden citada. A ambas Juntas se les pide remitan los estados de fondos y demás documentos, conforme con el Reglamento.

A continuación se dió lectura del presupuesto formado para 1912, el que es aprobado por unanimidad y sin discusión, con las siguientes cifras:

Existencia en Caja en 31 de Diciembre, 5.600 pesetas; producto del 5 por 100 en el año 1911, 6.600 pesetas; total de ingresos, pesetas 12.200.

En los gastos se presupone un 60 por 100 para protección á la infancia, ó sean 7.320 pesetas; un 5 por 100, 610 pesetas, para imprevistos del anterior concepto; un 25 por 100 para represión de la mendicidad, que importa 3.050 pesetas, y, finalmente, el 10 por 100 restante, que asciende á 1.220 pesetas, para dotación de personal y de material.

Asimismo se acuerda instalar á la mayor brevedad posible la Institución de la Gota de Leche, dados los innegables frutos obtenidos en Madrid, San Sebastián y otras poblaciones, en donde viene funcionando muy provechosamente fundación tan hermosa.

El Vocal de la Junta, Inspector provincial de Sanidad, D. Fernando Rubio, que acaba de visitar la fundación modelo del Doctor Ulecia, da cuenta de la organización y funcionamiento de esta benéfica institución, así como todos los datos del coste aproximado de instrumentos, material, etc., para su implantación en La Coruña.

La Junta oyó con satisfacción al Doctor Rubio y acordó comisionarle para la adquisición de dichos aparatos.

Para la debida instalación se acordó solicitar de la Diputación y del Ayuntamiento un local adecuado para tan importante servicio.

Por último, entre otros asuntos, se trata con alguna extensión de los medios de reprimir la mendicidad, especialmente la infantil, y la corrupción de las niñas.

**Cuenca.**—*Sesión del 19 de Diciembre.* Se celebró bajo la presidencia del señor Gobernador civil. Fué designado para Tesorero de la Junta, por unanimidad, D. Baltasar Jiménez Zapatero.

Por haberse jubilado el catedrático del Instituto y Vocal D. Ramón Torres, se acordó dirigir una comunicación al Director de dicho Centro á fin de que nombre quien le substituya.

El Sr. Hortelano manifestó que hacía dos meses había presentado la dimisión de Secretario de la Junta, la cual renuncia reproducía en aquellos momentos; pero los señores reunidos acordaron no admitirla, y el reclamante aceptó la resolución de la Junta.

Existiendo algunos fondos en poder de la Junta, se discutió acerca de la inversión que pudiera darse á los mismos.

Algunos de los señores Vocales opinaron que, utilizando las facultades otorgadas por el Reglamento, pudiera emplearse el 40 por 100 de los fondos existentes en dar á los pobres alguna limosna ó comida en las próximas Pascuas; mas con el propósito de que este socorro no fuese una cosa transitoria, á propuesta del Sr. Ferrand, se acordó nombrar una Comisión, auxiliar de la permanente, para que estudiase el modo de establecer en la capital, con el carácter de estable, una obra benéfica en provecho de la infancia ó de los pobres.

Para formar esta Comisión fueron designados por unanimidad los Sres. Ferrand y Hortelano, y D.<sup>a</sup> Asunción de Zea Bermúdez, recordó lo conveniente que sería enviar á sus respectivos pueblos los pobres que no sean de esta ciudad, al objeto de que los naturales de Cuenca puedan ser socorridos con mayor facilidad y más abundantemente.

Se propuso igualmente que se excite el celo de las autoridades locales para que se ponga veto á la vagancia y vicio de los niños ó jóvenes que, contraviniendo las leyes, mendigan por las calles.

El Sr. Ferrand, con aplauso de los asistentes, insistió en la necesidad de organizar prontamente el socorro que, según previene el Reglamento de Protección, debe suministrarse á los pobres, y muy singularmente á los niños durante el período de la lactancia.

Reclama el citado señor el auxilio de la Prensa local en favor de tan benéfica obra.

Finalmente, se acordó que, cuanto antes, se reunan las Comisiones con el fin de que presenten los proyectos benéficos correspondientes.

**Gerona**—Remite el Presidente de dicha Junta provincial un estado de ingresos y pagos justificados de la inversión dada á la recaudación por el impuesto del 5 por 100 sobre localidades de espectáculos públicos, correspondiente al primer semestre de 1911.

	Pesetas.
Ingresos.....	846,56
Gastos: Al Tesorero de La Caridad, 30 por 100 de los ingresos.....	180,03
Idem id. ....	57,72
Idem al Secretario para personal.....	79,25
Para gasto de viaje del huérfano Cayetano Vidal.....	54
	371
Existencia.....	475,56

Según manifestación del Presidente, al terminar el año no habían sido entregadas todavía por Hacienda las cantidades recaudadas durante el segundo semestre.

**Granada.**—El señor Secretario de la Junta provincial manifiesta que los ingresos habidos durante el último trimestre del año 1911, procedentes del impuesto del 5 por 100, ascienden á la suma de 3.071,50 pesetas, y que no habiéndose hecho gastos de ninguna clase, no es posible formalizar la relación de ingresos y gastos interesados por la Secretaría general del Consejo.

**Guadalajara.**—*Torremochuela.*—Oficio del Alcalde, Presidente de dicha Junta local, acompañando relación de los ingresos y gastos durante el cuarto trimestre.

*Pelegrina.*—El Presidente de la Junta local remite certificación de la sesión celebrada en 22 de Noviembre 1911, en la que se acuerda dar un voto de gracias al Médico titular, D. Carlos Fernández Congosto, por su amor á la infancia visitando las Escuelas con gran frecuencia, reconociendo á los niños y proponiendo las reformas necesarias para que los locales tengan las condiciones higiénicas para bien de los niños.

En vista del proceder y celo del referido titular, la Junta expresada propone al referido Sr. Fernández Congosto para que el Consejo le otorgue una recompensa.

**Huelva.**—A las dos y media de esta tarde se celebró en el Gobierno civil junta general de Protección á la Infancia y Extinción de la Mendicidad.

Asistieron gran número de Vocales.

El Gobernador se lamentó del espectáculo que ofrecen por las noches las calles de Huelva, en las que se suelen ver pobres niños ejerciendo la mendicidad y otros guarecidos en los umbrales de las puertas. Dijo que era preciso que la Junta diera señales de vida utilizando la cantidad de que dispone para su benéfica obra.

Lo recaudado hasta hoy son 3.000 pesetas, provenientes del impuesto especial del 10 por 100 en los espectáculos públicos con destino á la Beneficencia pública.

El Gobernador cedió á favor de la Junta el importe de todos los gastos de efectos de escritorio de la misma.

Terminó la primera autoridad civil confiando en que será un hecho la idea de crear un Asilo nocturno para la infancia.

La Junta acordó por unanimidad dar un voto de gracias al señor Del Nido.

El Alcalde, señor García Ortiz, manifestó que el proyectado Asilo no podría construirse en el local que el Ayuntamiento tiene en la calle de Cánovas, por existir ya el acuerdo de destinarlo á otras

atenciones de carácter cultural. Sin embargo—, añadió—yo me intereso en tan simpática obra y prometo buscar un local especial para el Asilo nocturno.

Se terminó la reunión acordándose que el Secretario cite para el sábado próximo á fin de que los señores Presidentes de las diversas Juntas en que se halla subdividida la Junta principal presenten sus respectivos presupuestos sobre la base de las 3.000 pesetas existentes en Caja hasta la fecha.

**Jaén.**—*Sesión del 20 de Diciembre de 1911.*—Preside D. Jesús Lopo, Gobernador civil. El señor Secretario dice que la Delegación de Hacienda ha librado á la Junta la cantidad de 3.392 pesetas, procedentes del impuesto hasta fin de Noviembre. Se acuerda que ingrese dicha suma en la sucursal del Banco de España. Fué tributado un aplauso al periódico *El Pueblo Católico* por su iniciativa para que se dedicasen los donativos recaudados á comprar juguetes á los niños pobres el día de Reyes.

El Secretario manifestó que durante su ausencia se designase un Vocal que le substituyese, y la Junta acordó que lo fuera el Subdelegado de Medicina, D. Luis del Río.

Se acordó invertir 1.500 pesetas en ropas de abrigo á los niños pobres que concurren á las Escuelas, y deseando llevar al propio tiempo alguna alegría al alma de esas desvalidas criaturas, se acordó también iniciar una suscripción en metálico y juguetes con el fin de hacer al propio tiempo un reparto de estos últimos. Se designó á los Vocales Sres. Calvo, Capón, Hita y Mata para que, asesorados de los señores Párrocos y Maestros, organizaran la referida distribución, que deberá verificarse en la víspera del día de Reyes.

El Vocal Sr. Esteban indicó la idea de ir disponiendo los elementos necesarios para la organización de una colonia escolar que vaya á un punto de sierra durante una temporada del próximo verano.

El Secretario indicó asimismo la conveniencia de solicitar de la actual Empresa del teatro un beneficio á favor del proyecto de reparto de juguetes á los niños.

—Reunióse esta tarde en el despacho del señor Gobernador civil, bajo su presidencia, la Junta provincial de Protección á la Infancia y Extinción de la Mendicidad.

Asistieron los Vocales Sres. Sánchez de la Nieta, Esteban, Rolán, Hita, Calvo, Bonida, Mata, Morales y Río.

Además de cambiar impresiones acerca de los detalles del reparto de ropas y juguetes á los niños pobres de las Escuelas, de los que se hizo un recuento, del que resultan más de 2.000 muchachos, se acordó que el reparto se haga la víspera del día Reyes en el local de cada Escuela, no aceptándose la idea que insistentemente

veníamos brindando á la Junta, y en la que se había pensado que dicho acto fuera público y se celebrase en el paseo de Alfonso XIII, en la plaza de Santa María ó en el teatro, por temor al mal tiempo, que podría deslucir la fiesta, y á las dificultades de la organización del acto, dado el gran número de niños á que á él asistirían.

**Lérida - Termeces.**—Comunicación del Presidente de dicha Junta local participando no haberse recaudado cantidad alguna por el concepto del 5 por 100 sobre espectáculos.

**Lérida.**—El Presidente de la Junta provincial remite balance de ingresos y gastos hasta fin de Diciembre último:

Importan los ingresos 2.171,77 pesetas; los gastos, según justificantes, 993,11; existencia, 1.178,66 pesetas.

**Logroño.**—*Sesión del 16 de Octubre.*— Previamente convocados por el señor Gobernador civil, y por él presididos, se reunieron los Sres. Ruiz Santolaya, Pérez Ordoyo, Oñate, González del Castillo, Presa, Oca, Madurga, Elizalde, Escribano, Illera y Secretario. Aprobada el acta de la anterior, el Secretario dió cuenta de las comunicaciones recibidas del Consejo Superior.

Teniendo en cuenta que la cooperación de los periódicos locales podía ser muy conveniente á los fines que persigue la Junta, se tomó el acuerdo de nombrar á sus Directores Auxiliares de la misma.

El Sr. Oca recordó lo dicho en la sesión anterior por él respecto al traslado de la Casa-Cuna; pero en vista de que abonando el alquiler del nuevo local que pudiera arrendarse en el otro extremo de la ciudad no se beneficiaba la institución, toda vez que hoy el local lo disfruta gratuitamente, se desistió de ello, pudiendo, como indicaron los señores Presidente, González del Castillo y Elizalde, conceder alguna cantidad como subvención para que las señoras que administran aquélla la inviertan en mejoras que, después de todo, redundarían en beneficio de los niños allí asistidos.

El Sr. Madurga, como Tesorero-Contador, dió á conocer el estado económico de la misma, que es como sigue: Líquido á favor de la Junta el 15 de Septiembre último, 1.351,58 pesetas. Recaudado en 11 de Octubre, 35,24. Entregado á D. Tomás Escribano para atender á un socorro de que se habló en ella, 25 pesetas. Líquido á favor de la Junta el día de la fecha, 1.361,82 pesetas.

El Sr. Elizalde preguntó si podía inspeccionarse el trabajo de las mujeres y niños en las fábricas y talleres en lo que respecta á las atribuciones que tienen las Juntas provinciales de Protección, y el señor Presidente manifestó que sí. Después de algunas palabras del Sr. Illera para confirmar el derecho á la citada inspección, se convino en que una Comisión de esta Junta se aviste con el señor Inspector provincial del trabajo, con el fin de no invadir el terreno en-

comendado á él, y de acuerdo llevar á efecto la mencionada inspección.

El Sr. Oca preguntó si podía tener una estadística de pobres adultos y menores, con el fin de facilitar las labores de la Junta. El señor Presidente dijo que podía solicitarse del Ayuntamiento.

El Sr. Pérez Ordoyo propuso que al bautizar á los niños los Párrocos debían entregar á los padres una cartilla higiénica, que la Junta podría facilitarles, en la que estuvieran expuestos con claridad los cuidados que requiere la crianza de los niños. Lo propuesto por el Sr. Pérez Ordoyo fué desde luego aceptado.

El señor Presidente propuso que en los talleres y fábricas podía fijarse una hoja conteniendo un resumen de la Ley de Protección, y el Sr. Pérez Ordoyo agregó que, además de esas hojas, podían redactarse, fijándolos asimismo, unos consejos á las embarazadas. Se acordó hablar de todo ello al señor Inspector del trabajo.

El Sr. Presa expuso una idea que fué muy bien recibida por los señores asistentes á la sesión, y que explanó de la manera siguiente: que cada Maestro de la localidad llevaría una relación de niños verdaderamente pobres, á los cuales, según su aplicación y buena conducta, se les proveerá de un  *carnet* , con el cual podrían comer gratuitamente. El mal comportamiento del alumno llevaría consigo la pérdida de tal beneficio. Esta idea, según el Sr. Presa, serviría de paso para establecer las Cantinas escolares, para lo cual hacen falta más recursos que de los que se dispone. Los Sres. Pérez Ordoyo, Oñate y Oca manifestaron que podía irse estudiando tales proyectos.

**Logroño.**—*Canillas.*—La Junta local acordó utilizar el 30 por 100 de los productos obtenidos por recaudación del 5 por 100 del impuesto sobre espectáculos públicos, socorriendo á 83 pobres, y el 60, que corresponde á la infancia, adquirir prendas para las niñas y niños que asisten á las Escuelas de dicha villa.

El Secretario general, en nombre del Consejo, felicita á dicha Junta por su provechosa labor y humanitario proceder.

—*Hornillos.*—El Alcalde, Presidente de la Junta local, remite calificación de haberse constituido en 24 de Febrero la referida Junta.

Hace constar no haber recaudado ingreso alguno por carecer de espectáculos públicos, y que dicho organismo no ha tenido necesidad de hacer gastos en lo referente á mendicidad infantil por no haber en dicho término persona dedicada á ella.

**Madrid.**—*Sesión del 20 de Noviembre de 1911.*—Preside el señor Gobernador civil. A continuación se da cuenta de lo recaudado por el impuesto en Octubre, que asciende á 17.823 ptas. con 95 cts.

Se dió cuenta de los trabajos realizados desde la última Junta celebrada hasta el día de la fecha, cuyo detalle es el siguiente:

Ingresados en Vallehermoso, 137. Billetes de caridad expedidos, 189. Cartas de socorro facilitadas, 295. Ingresados en otros Asilos y Hospitales, 50. Que forman un total de asistidos de 661. Que unido al resultado anterior arroja un total general de asistidos de 13.418

A continuación quedó aprobado el resumen de los ingresos y pagos efectuados desde el 20 de Octubre último al día de la fecha.

Se aprobó el acuerdo de la Sección 2.<sup>a</sup>, Higiene y Educación protectora, concediendo dos premios anuales, de 50 pesetas cada uno, al Comité de Higiene feminista, que había dirigido instancia á esta Junta. Estos dos premios han de consistir en dos ajuares para niños.

Se aprobó igualmente el acuerdo de la Sección 3.<sup>a</sup>, de Mendicidad y Vagancia, denegando por ahora la subvención que solicitan en su instancia las Religiosas del Buen Consejo para construir unos pabellones en el Asilo que tienen en esta Corte.

Se dió cuenta de los oficios remitidos por el Juzgado del Centro interesando de esta Junta provincial manifestara si viene obligada á satisfacer el exceso de gastos de obra realizada en el Centro de Ciegos, y que ha motivado la incoación de un sumario contra dicho Centro, dándose cuenta de haberse contestado por oficio manifestando que esta Junta no está obligada al pago del exceso de obra á que se refiere la denuncia.

El señor Gobernador expuso los antecedentes de este asunto, relatando detalladamente los hechos referentes á la función que á beneficio de aquel Centro se dió en el Teatro Real, en el que no tuvo intervención esta Junta.

Que á pesar de los auxilios recibidos por la Sociedad, ésta no había hecho nada para retirar de la vía pública á los ciegos mendigos; pero que, teniendo en cuenta la situación especial en que por motivos de la denuncia se encuentra el repetido Centro, no tiene inconveniente en prestarle su apoyo.

El Sr. Crespo hace uso de la palabra, como Secretario de la Sección 3.<sup>a</sup>, para manifestar que lo expuesto por el señor Presidente es fiel reflejo de lo que la Sección que representa había acordado; y después de explicar el asunto, coincidiendo con las manifestaciones del señor Gobernador, propone que el Presidente de dicha Sección, Sr. López Núñez, que es quien más directamente ha intervenido en este asunto, sea el que manifieste la forma en que ha de acudir al socorro de la Sociedad Centro de Ciegos de Madrid.

La Srta. La Raigada, abundando en los conceptos expuestos,

propone que se hagan gestiones cerca del Patronato nacional de Ciegos, Sordomudos y Anormales para que cooperen con medios materiales al auxilio pedido por el referido Centro; y después de varias manifestaciones de los Sres. Herrera y Soler, encaminadas á demostrar la necesidad de un pronto socorro á la Sociedad mencionada, el señor Vicepresidente hace uso de la palabra para proponer á la Junta que se dé un voto de confianza al Sr. D. Alvaro López Núñez para que, en los términos y forma que él considere más oportuno, se auxilie á la repetida entidad, si bien haciendo constar que dicho auxilio se presta libre y espontáneamente, á título puramente gracioso y sin sentar precedente, al objeto de que dicha Sociedad pueda, con los favores que constantemente recibe de la Junta, desenvolver el plan que tiene proyectado para retirar de la vía pública á los mendigos ciegos. Así se acordó por unanimidad.

Manifiesta el Sr. Arcas que á las Casas de Socorro acuden diariamente multitud de pobres solicitando pernoctar en ellas por carecer en absoluto de albergues donde resguardarse en las crudas noches invernales, no pudiendo los referidos establecimientos acceder á dicha petición por carecer de local y medios apropiados, y solicita de la Junta ponga pronto remedio á tan grave mal.

El señor Gobernador manifiesta que ya la Sección de Mendicidad se ocupaba de ese extremo, organizando albergues nocturnos, y que si bien tropezaba con alguna dificultad en la adquisición de local, pronto aquélla quedaría resuelta y se podrían instalar favorablemente.

El Sr. Soler dió cuenta de las gestiones realizadas para la adquisición de los locales referidos; y después de acordarse por unanimidad que la Sección Jurídico-legislativa estudie si los fondos existentes pudieran correr riesgo de reintegrarse al Estado al finalizar el año económico, se dió por terminada la sesión, levantándose la presente acta.

**Madrid.**—*Sesión del día 16 de Diciembre.*—Preside el Gobernador civil. El Sr. López Núñez explica sus gestiones para cumplir la misión que se le había confiado en la junta última, con un voto de confianza en el asunto de los ciegos, manifestando este señor Vocal que había dictado el Juzgado auto de procesamiento.

El Sr. Herrera propuso que la Junta acordara en el día de hoy pagar por el Centro de ciegos, la cantidad, motivo de la causa criminal que contra el Presidente de aquél se seguía por el delito de estafa. El señor Gobernador manifestó que, á su juicio, no debía la Junta intervenir en este asunto judicial. Propuso á la Junta que ésta acordara dar un donativo de 270 pesetas al Centro de Ciegos.

Este criterio del señor Gobernador lo hizo suyo la Junta, que apro-

bó el acuerdo propuesto por dicho señor Gobernador-Presidente.

Se dió cuenta de la relación que remite la Delegación de Hacienda, referente á la recaudación del impuesto del 5 por 100 correspondiente al mes de Noviembre último que ascendía á 22,929 pesetas 3 céntimos.

Asimismo aprobó la Junta la relación de ingresos y pagos efectuados desde el 20 de Noviembre, día de la anterior sesión, y por último se dió cuenta del Reglamento de lactancia mercenaria, que ha de ser sometido á la aprobación del Consejo Superior.

**Málaga.**—*Sesión del 30 de Diciembre.*—Preside el señor Gobernador civil. Excusa su asistencia el Vocal Sr. Huelín Muller. Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada del oficio del Consejo Superior, de 7 del actual, acusando recibo del acta de la última sesión celebrada por este organismo.

Aprobar el presupuesto de la Junta para el año 1912 y remitirlo al Consejo Superior una vez aprobado por el señor Gobernador, de conformidad con lo que dispone el Reglamento para la aplicación de la Ley y la Real orden de 8 de Febrero último.

Aprobar la recaudación obtenida durante el mes anterior por el impuesto del 5 por 100 sobre espectáculos públicos.

Se acuerda costear un aparato que necesita para poder andar á un niño llamado Rafael Granados Velasco, á quien recientemente le ha sido amputada una pierna.

Quedar enterada de haber ingresado para su lactancia en la Gota de Leche, por cuenta de este organismo, dos niñas mellizas, hijas de Dolores Gallardo Vergara, la que no puede criar por falta de secreción láctea, según certificado facultativo expedido por el Doctor Reyna.

**Orense.**—*Sesión del 23 de Octubre.*—Declarada abierta la sesión, y previa la venia de la Presidencia, el señor Secretario, don Francisco Bécara, dió lectura de los asuntos que habían de ser sometidos á la deliberación de la Junta, y que, por el orden en que se discutieron, son los siguientes:

1.º Exposición de los gastos realizados durante el segundo y tercer trimestres del corriente año. Estos gastos, reducidos á los indispensables para el modestísimo funcionamiento de la Junta, alcanzan la cantidad designada y aprobada en el presupuesto ordinario para el año actual, ó sean 250 pesetas, que figuran para material.

Debidamente justificados estos gastos con los oportunos recibos, fueron aprobados por unanimidad, además de hacer constar que, siendo desde luego insuficiente la consignación del vigente presu-

puesto para desarrollar los importantes servicios encomendados á la Junta, procedería ampliarla en lo sucesivo si, como es de esperar, se consigue aumentar los ingresos de la misma.

Igualmente mereció la aprobación de la Junta la relación de gastos presentada por el señor Contador-Tesorero, y que se refiere á los socorros facilitados á la pobre Isabel Pérez (según acuerdo de la sesión anterior), que ascienden á la cantidad de 43,60 pesetas,

Se acordó del mismo modo satisfacer la cantidad de 25 pesetas al Escribiente de la Junta, y 10 pesetas al Auxiliar de la misma, de la consignación que para este objeto figura en el actual presupuesto.

2.º El señor Inspector provincial de Sanidad, Secretario, expuso á la consideración de la Junta la necesidad de dar impulso á los trabajos de organización de los servicios de maternología y puericultura, inspección y reglamentación de la industria nurrícia y reglamentación de la mendicidad, proyectos que abrirán nuevos horizontes á las clases desheredadas de nuestra capital, ya que con las instituciones enunciadas podrán ponerse á salvo de las enfermedades evitables la mayoría de los niños que hoy sucumben víctimas de la negligencia, de la ignorancia y muchas veces de la escandalosa explotación de los padres.

Pero como para desarrollar tales proyectos necesita la Junta aumentar sus fuentes de ingreso, ha pensado el exponente en que podría obtener algún beneficio económico si el Excelentísimo Ayuntamiento de la capital cediese á favor de esta Junta la explotación de un arbitrio municipal, como el de la colocación de sillas en los paseos públicos.

A este fin propone á los reunidos que se solicite de la Corporación municipal el beneficio que se indica, y que de poder obtenerse daría un margen regular con que atender en parte á los proyectos mencionados.

Abierta discusión sobre lo propuesto, todos los reunidos dan su conformidad, á la par que abundan en argumentación para demostrar que, en efecto, la cesión á esta Junta del arbitrio municipal sobre las sillas en los paseos públicos puede constituir un medio de resolver, siquiera sea por el momento, la precaria situación económica de este organismo, aparte de que tampoco se priva al Ayuntamiento de un ingreso siquiera regular, puesto que el arriendo actual de dicho servicio lo tiene hecho en un tipo muy económico.

El señor Alcalde accidental y D. Ramón Varela, Concejal del Excelentísimo Ayuntamiento, hacen uso de la palabra para significar la satisfacción que ha de producirles poder resolver el asunto

que se discute en la forma proyectada, y prometiendo á la vez interponer sus buenos oficios para conseguir lo que esta Junta se propone.

Aprobada por unanimidad la proposición del señor Inspector provincial de Sanidad, Secretario, se acuerda dirigir una comunicación al señor Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital solicitando la cesión á beneficio de la Junta de la explotación del arbitrio sobre las sillas en los paseos públicos y rogando á la Presidencia que cumplimente este acuerdo á la mayor brevedad.

3.º Con el fin de proceder á la reglamentación de la mendicidad, acordada en sesiones anteriores, y una vez distribuidos al público los folletitos y boletines de suscripción, la Junta acordó, á propuesta del Sr. Cortón, que, para estimular debidamente los sentimientos humanitarios y benéficos del vecindario, se proceda por las Comisiones que se designen al efecto á recoger á domicilio los citados boletines, con cuyo acto de presencia han de conseguirse seguramente mayores cuotas.

4.º A propuesta del señor Inspector de Sanidad, Secretario, y teniendo en cuenta las insuficientes condiciones del local destinado hoy á Secretaria, y con el fin de poder atender á los nuevos servicios que la Junta se propone establecer, se acuerda por unanimidad solicitar del señor Gobernador civil dependencia á propósito, ya que de otro modo existe la imposibilidad material de atender á las necesidades de este organismo.

5.º Es también acuerdo unánime de la Junta solicitar de la Excelentísima Diputación provincial la subvención con alguna cantidad para auxiliar al desarrollo de los diferentes proyectos que la Junta se propone realizar, así como dirigirse á las Sociedades de recreo para que con el mismo fin contribuyan con algún donativo.

6.º Desaparecidas las causas que obligaron á esta Junta á conceder el socorro de 50 céntimos diarios en alimentos á la pobre Isabel Pérez, y teniendo en cuenta lo informado por el señor Inspector provincial de Sanidad, según lo cual los niños gemelos de la pobre citada, y á lo que se dedicaba el anterior socorro, se encuentran en buenas condiciones de desarrollo, la Junta acuerda suspender el donativo desde el día 26 del corriente.

7.º Por el señor Secretario se dió lectura de las comunicaciones recibidas del Consejo Superior referentes á la reglamentación de la mendicidad y desaparición de la vagancia la una, y remitiendo 50 tarjetas postales para comunicar al Consejo Superior los actos protectores realizados por los Vocales y Auxiliares gratuitos de

esta Junta la otra, quedando enterado de la finalidad é importancia de dichas comunicaciones.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.

**Salamanca.**—*Sequeros.*—Oficio del Sr. Presidente de la Junta local dando cuenta de no haberse recaudado cantidad alguna por el impuesto del 5 por 100 durante el cuarto trimestre de 1911.

**Santander.**—*Sesión de 8 de Noviembre.*—En el despacho del Gobernador civil, y bajo su presidencia, celebró sesión la Junta provincial de Protección á la Infancia y Represión de la Mendicidad, con asistencia de los señores Vocales Lloreda, Fernández Cueto, Riva Herrán, Morales Saro, Bregel, López Peláez, Fresnedo, Corcho, Sánchez, Arias, Trueba y Secretario, Sr. Romojano.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Dada cuenta de una comunicación del Consejo Superior remitiendo tarjetas para que los señores Vocales anoten en ellas los actos de protección á la infancia que realicen, se acuerda sean entregadas á dichos señores, quienes en tiempo oportuno las devolverán á la Junta, que á su vez las enviará á dicho Consejo.

Remitir á la superioridad una instancia de D.<sup>a</sup> María Villen para que, si lo estima conveniente, pida informes á Palma de Mallorca, donde dicha señora prestó los servicios á que se refiere su solicitud.

Publicar una circular en el *Boletín oficial* excitando el celo de los Alcaldes de la provincia para que den cuenta á la Junta de los mendigos profesionales y averigüen si los niños que acompañan á los vagabundos, como generalmente acontece con los ciegos, son hijos suyos, y si son objeto de explotación ó sevicia, para en caso necesario recogerlos, con arreglo á la Ley de 3 de Agosto de 1908.

Nombrar una Comisión ejecutiva, compuesta de dos individuos de cada una de las Secciones en que está dividida la Junta, la cual estará encargada de llevar á la práctica los acuerdos de la Corporación y de proponer á la misma las soluciones que estime convenientes.

Dada cuenta de una ponencia de la Sección de Mendicidad y Vagancia, la Junta acuerda delegar en el señor Gobernador, Presidente, para que, de acuerdo con el señor Presidente de la Diputación, vea la forma en que pueden ser admitidos en el Asilo los niños que andan por las calles implorando la caridad pública, hasta tanto que el Ayuntamiento ponga en condiciones para este objeto el Asilo municipal.

A propuesta de los señores Riva-Herrán y Romojaro, Presidente y Vocal, respectivamente, de la Sección de Higiene y Educación Protectora, se aprueba la moción siguiente: 1.º Será de gran utilidad la creación de un Asilo de la Infancia donde aquellos niños cu-

Los padres no puedan atenderlos durante el día por tener que dedicarse á diferentes trabajos, permanezcan desde las ocho de la mañana hasta las seis de la tarde.—2.º En él se les proporcionará educación muy especialmente, y alguna instrucción á los mayorcitos y á todos aquellos que estén en condiciones de recibirla, cuya obligación será de la persona encargada de la asistencia y cuidado de los niños.—3.º También se les proporcionará alimento, que podrá consistir en un sencillo desayuno, comida y merienda, cuya cantidad y calidad podrá determinar la Junta.—4.º El número de plazas de que constará por ahora este establecimiento benéfico será de  *cincuenta á sesenta*.—5.º Todos los niños serán conducidos al establecimiento por sus padres, hermanos mayores ó encargados, quienes estarán obligados á recogerlos terminadas las horas de estancia y de conducirlos á sus respectivos domicilios.—6.º Se practicarán escrupulosas averiguaciones para informarse con acierto de las familias en que por su desgracia más se ceba la miseria, y una vez justificada la necesidad, además del alimento se proporcionará vestido á los niños que á dichas familias pertenezcan.—7.º La época en que funcionará este Asilo será desde el 1.º de Noviembre al 30 de Abril, pudiendo ampliarse este plazo si la Junta lo cree necesario, quedando también á juicio de la misma el poder ampliar el número de plazas.

*Gastos calculados.—Manutenciones.*—Suponiendo que sean  *cincuenta* las plazas y que cada una cueste cincuenta céntimos, el gasto diario importará 25 pesetas, que ascenderá al mes á 750 pesetas; y el gasto total de los seis meses será de 4,500 pesetas, el cual podrá sufragar la Junta con holgura, y aun hacerlo mayor si fuera necesario.

*Asistencia.*—Para este objeto se pueden destinar 750 pesetas, si no se prestase á hacerlo gratuitamente alguna maestra de la población, y para la adquisición de enseres de cocina se nombrará una Comisión compuesta de tres individuos, de la que formarán parte dos señoras; y para evitar gastos se habilitará un local en el grupo escolar del Este.

A continuación se dió cuenta, y fué aprobada, de una proposición de la Sección de Puericultura suscripta por su Presidente, D. Mariano Morales.

*Segovia.—Casla.*—El Presidente de dicha Junta local participa no haber ingresado cantidad alguna durante el cuarto trimestre de 1911.

*Real Sitio de San Ildefonso.*—El Presidente de la Junta local de San Ildefonso, en oficio de 29 Diciembre último, da cuenta de la sesión celebrada por dicha Junta, en la cual se tomaron los siguientes

tes acuerdos: Aprobar por unanimidad el acta del anterior. Haber dado cuenta de la circular del Gobernador interesando datos de la referida Junta. Haber sido aceptada por D.<sup>a</sup> Milagro R. de Aranda, D. Claudio Deza y D. Jesús Velasco la invitación á formar parte de la Junta, la cual se felicita por contar con tan valiosos colaboradores.

Se acordó pedir al Consejo Superior algunos ejemplares de las leyes y disposiciones vigentes sobre Protección á la Infancia, como igualmente reclamar los *carneys* para el Médico titular D. Juan Velasco, así como el de los señores últimamente nombrados.

Aprobadas las cuentas por unanimidad, y resultando una existencia de 216,12 pesetas, se acordó invertirlas en la forma siguiente: 31,12 pesetas, 10 por 100 de los ingresos disponibles para material y personal; 85,75 pesetas, 30 por 100 para extinción de la mendicidad, y 187,50 pesetas, 60 por 100 para protección á la infancia.

**Tarragona.**—*Sesión del 30 de Noviembre.*— Se dió cuenta de los ingresos y gastos efectuados durante el tercer trimestre, que dan el siguiente resultado: Existencia anterior, 1.641,93 pesetas. Ingresos, 952,65 pesetas. Gastos, 257,36 pesetas Existencia en 1.º de Octubre, 2.337,22 pesetas. La Junta acuerda aprobar dichas cuentas y remitirlas á la Superioridad á los efectos ordenados. La Junta quedó enterada de haber sido socorrido y puesto á disposición del Gobernador civil de Valencia el niño Eugenio Alfonso Pla, encontrado abandonado en el pueblo de Calafell, habiéndose abonado de los fondos de la Junta los gastos de hospedaje y conducción á Valencia, que importan 9,25 pesetas. Igualmente quedó enterada de haber sido socorridos y repatriados á Zaragoza los niños Domingo y Antonio Gresa Bifuales, de ocho y cinco años de edad, respectivamente, quienes, acompañados de su madre, Andrea Bifuales Marrasé, llegaron á esta capital y se albergaban en una cueva de la plaza del Progreso, con objeto de vivir cerca de Domingo Gresa Jiménez, durante su estancia en la prisión de penas aflictivas, donde extingue condena por homicidio, habiendo importado los gastos la cantidad de 50 pesetas. Se les repatrió por no poder ser admitidos en la Casa de Beneficencia, por no ser naturales de esta provincia. Habiendo denunciado el hecho á esta Secretaría el guardia urbano Camilo Otero Cernuelo, que encontró á los referidos niños abandonados en la Rambla de San Juan, el más pequeño con contusiones, por lo que tuvo que ser auxiliado en una farmacia. Igualmente se dió cuenta á la Junta de haber sido repatriado á Lérida el niño Felipe Bonet Seró, natural de Albí, que el día 7 del actual fué hallado abandonado por la policía de esta capital y puesto á disposición de esta Junta, habiendo ingresado en la Casa provincial de Beneficencia.

cia, mediante pago de estancias, que ascienden á 12,75 pesetas. Se acuerda comisionar al Secretario de la Junta para que, como Jefe de la Inspección, gire una visita á las poblaciones cabezas de partido judicial con objeto de constituir las Juntas de Protección á la Infancia y Represión de la Mendicidad de dichas poblaciones.

**Teruel.**—*Sesión del 30 de Diciembre de 1911.*—Preside el señor Gobernador civil interino, D. Pedro Feced. Se dió lectura de la correspondencia recibida de la Secretaría del Consejo Superior.

En su vista, la Junta acordó formar dicho presupuesto; y al efecto, teniendo como base la recaudación obtenida en el año 1911, que asciende á la suma de 1.221,38 pesetas, aprobó el proyecto formulado por la Secretaría, y que es el siguiente:

Ingresos.—Capítulo único: Existencia en Caja de lo recaudado en el año 1911, 1.099,24 pesetas; Producto de la recaudación probable del 5 por 100 de localidades de espectáculos, 1.221,38 pesetas; Total, 2.320,62 pesetas.

Gastos —Capítulo I: Destinado á protección á la infancia en todo aquello que ordenan los Reglamentos de la Ley y Puericultura (60 por 100 de la recaudación), 1.465,66 pesetas.

Capítulo II: Destinado á represión de la mendicidad con arreglo á lo que determinan las disposiciones vigentes (el 30 por 100 de la recaudación total), 732,82 pesetas.

Capítulo III: Destinado á gastos de personal y material de Secretaría (el 10 por 100 sobre el ingreso calculado de 1.221,38 pesetas durante el año 1912), 122,13 pesetas; Total, 2.320,62 pesetas.

Resumen general: Total general de ingresos, 2.320,62 pesetas; Idem id. de gastos, 2.320,62 pesetas.

La Junta acordó que se redacte en forma y que se eleve á la Secretaría del Consejo Superior en cumplimiento de lo ordenado.

Seguidamente el señor Secretario, con la venia de la Presidencia, dió lectura á la relación de ingresos y gastos verificados en el último trimestre del corriente año, y que asciende á la suma de 297,18 pesetas los primeros, y 132,14 los segundos; la Junta acordó se saque copia detallada de esta relación de ingresos y gastos trimestral y que se remita á la Secretaría del Consejo Superior.

—El Presidente de dicha Junta provincial remite estado de los ingresos y pagos justificados de la inversión dada á la recaudación por el impuesto de 5 por 100 sobre billetes de espectáculos:

	<u>Posetas.</u>
Ingresos hasta fin de Diciembre.....	1.221,38
Gastos.—Personal y material de Secretaría, 10 por 100 de la recaudación obtenida en el año.....	122,14
Existencia en Caja para 1912.....	<u>1.099,24</u>

*Crivillén.*—Comunicación de la Alcaldía de dicha villa participando que durante el cuarto trimestre no ha ingresado cantidad alguna por el concepto del 5 por 100 sobre localidades de espectáculos públicos.

*Toledo.*—*Sesión del 19 de Octubre.*—Abierta la sesión, bajo la presidencia de D. Antonio Pérez Moreno, Presidente de la Diputación provincial, se dió lectura al acta de la anterior, y preguntado por el señor Presidente si se aprobaba, el Sr. Sánchez pidió la palabra, y concedida que le fué manifestó su extrañeza por no aparecer consignada en la misma su proposición relativa á que por esta Junta se adquirieran unas cartillas del Doctor D. Rafael Ulecia, las cuales debían entregarse en el Juzgado municipal de esta capital, para que por el Secretario del mismo fuesen entregadas éstas á las personas que compareciesen en el mismo al objeto de hacer alguna inscripción de nacimiento; el señor Presidente manifestó que, como quiera que el señor Secretario general no estaba presente, no podía precisar á qué obedece esta omisión, pero que desde luego, y sin duda alguna, sería un olvido involuntario; en vista de lo cual proponía se aprobase el acta de la anterior, haciendo constar en ésta la proposición del Sr. Sánchez, así como que se llevara á la práctica con la mayor urgencia; y por unanimidad así se acuerda.

Seguidamente se da lectura de un oficio que el señor Presidente de la Asociación Provincial de Caridad de Toledo dirige á esta Junta manifestando que la Asociación Provincial de Caridad, en sesión celebrada el 3 del actual, acordó por unanimidad hacer entrega al Tesorero de esta Junta de los fondos de que aquélla disponía, conforme se tenía solicitado; á propuesta del señor Presidente, y por unanimidad, se acuerda consignar en acta la satisfacción de esta Junta por el acto tan generoso de la repetida Asociación.

A continuación se lee un oficio que el Vocal Sr. Reus dirige á la Junta, y por medio del cual presenta la dimisión del cargo de Secretario general, que viene desempeñando, fundándola en sus múltiples ocupaciones; pregunta al señor Presidente si se le admite, y por unanimidad se acuerda no admitirla hasta tanto no esté presente el interesado, y que mientras se encargue del despacho de los asuntos el otro señor Secretario, nombrado recientemente con el fin de que auxiliara al general.

También se da lectura de una carta que una casa de Comercio extranjera dirige á esta Junta, como contestación á otra del señor Secretario general, en la que se le pedían precios de los botes de leche condensada, por si se encontrara en la forma de adquirirlos alguna bonificación, y cuya carta, dice, debe dirigirse á tal objeto á uno de los dos señores Representantes que tiene en España; pues-

to el asunto á discusión, hicieron uso de la palabra los Sres. Mora, Alvarez Aucil y Pedraza, acordándose que se hagan gestiones cerca de la Administración de Consumos de esta capital para evitar el pago de los mismos, caso de adquirirlos directamente de uno de los almacenes que se citan en la mencionada carta.

Pedida la palabra por el Sr. Garijo, y concedida que le fué, propuso se substituyeran los botes de leche condensada, que venían dándose para alimentar á los niños pobres, por botes de Nesfarina; el Sr. Sánchez, como facultativo, hace presente que de substituir la leche condensada, con lo que no está conforme, cree debe ser por la harina lacteada, toda vez que ésta está exenta de aromáticos; y el Sr. Relanzón, también facultativo, razona acerca de la clase de alimentos que debe darse á los niños en la lactancia, concluyendo por manifestar que la Nesfarina sólo es buena para el destete; el señor Alvarez Aucil, en vista de lo manifestado por los señores que en este asunto le han precedido en el uso de la palabra, propone que se adquieran una docena de botes de harina lacteada para algún caso aislado que lo necesite, como así se acuerda.

Seguidamente el Sr. Alvarez Aucil, como Vocal de la Comisión nombrada para estudiar la forma de adquirir otros fondos que el 5 por 100 que por espectáculos públicos corresponde á esta Junta, hace presente que hay varios medios, como son: solicitar de los Casinos contribuyan con alguna cantidad mensual, como en otra ocasión han hecho; organizar una Tómbola, y hasta llegar á una suscripción, recabando el recurso de la Prensa de esta capital para que ayude á la Junta en sus gestiones. Abierta discusión sobre este particular, se acuerda aplazar el asunto hasta la próxima sesión por no estar presente el Sr. Reus, Vocal de la Comisión gestora.

El Sr. Martínez Añibarro pide la palabra para hacer presente á la Junta su disgusto por no haber llevado á la práctica en la sesión anterior el establecimiento de la Cantina escolar en el Hospital de Afuera, conforme al acuerdo tomado en sesión de 12 de Agosto último, y cree debe con urgencia cumplirse éste; puesto á discusión el asunto, así como si ha de ser 100 el número de niños que han de alimentarse en dicha Cantina, ó el de 50, hacen uso de la palabra los Sres Otero, Pedraza, Garijo, Pérez Lara, Armesto, Sánchez y Alvarez Aucil, y por unanimidad se acuerda cumplir el repetido acuerdo, tan sólo con la variante de que se destinen 200 pesetas más de la cantidad asignada con el fin de pagar los gastos que origine el instalar la mencionada Cantina.

Acto continuo el Sr. Pérez Moreno hace saber á la Junta que ha de recabar de la Excelentísima Diputación provincial, de la que es Presidente, que en el presupuesto figure una partida para au-

mentar en lo posible los fondos con que ésta cuenta, y el Sr. Garijo dice se interese del Excelentísimo Ayuntamiento de la capital señale igualmente alguna cantidad con el mismo fin. Finalmente, el Sr. Cabaleda, como Tesorero de la Junta, lee un estado de los gastos é ingresos habidos hasta la fecha.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.

**Valencia.**—*Masamagrell.*—Comunicación del Presidente de dicha Junta local dando cuenta de que durante el cuarto trimestre del pasado año no ha ingresado cantidad alguna por el impuesto del 5 por 100 sobre espectáculos.

### Actos protectores.

**Baleares.**—D. Jaime Vicéns Mananet ha solicitado un socorro para una familia desgraciada, habiendo recibido del señor Gobernador la cantidad de 15 pesetas.

**Cuenca.**—El Juez municipal de Salmeroncillo, en comunicación fecha 8 del actual, da cuenta al Consejo Superior de haberse presentado en dicho Juzgado el Médico titular D. Jaime Illanes Ferreira reclamando el auxilio de la autoridad judicial para comprobar los rumores respecto á los malos tratos de que venía siendo objeto la niña Narcisa Martínez Salmerón, de tres años y medio, por parte de su madre. Que personado en compañía del Médico citado en el domicilio de la referida madre, hallaron á la niña en otra vivienda, bastante alejada de la suya, completamente abandonada, semidesnuda y con todas las señales evidentes del hambre y de la miseria; que el estado de la niña es de lo más deplorable, presentando signos evidentes de un raquitismo acentuado; en su vista, una vez reprendida públicamente tan desalmada madre, se le obliga á que cada ocho días presente en dicho Juzgado, y ante el Médico, la criatura, á fin de comprobar su conducta.

La Secretaría, en nombre del Consejo Superior, felicita á dichos señores por su actitud y celo en el cumplimiento de su deber.

—El Doctor Acebo da cuenta al Consejo de que D. Carmelo Muñoz ha recogido del arroyo á una niña que mendigaba á instigación de sus padres, quienes la maltrataban. El Sr. Muñoz, que es un jornalero modestísimo, ha adoptado á la niña y la envía á la escuela, donde aprovecha mucho.

**Madrid.**—Durante el pasado mes han trabajado brillantemente algunos Auxiliares gratuitos del Consejo. Muchas páginas del BOLETÍN serian precisas para reseñar detalladamente los actos protectores, consistentes en recoger de la via pública los mendigos que

imploraban la caridad, conduciéndolos á las Comisariás ó Gobierno civil, en donde han sido socorridos con bonos de comida, y en amparar á los niños mendicantes, los cuales han sido entregados á personas de su familia, conminando á éstas para que no volvieran á dejar abandonados á los niños. Los Sres. D. Francisco Pérez Lozao (*carnet* núm. 163), D. Enrique Caucín (162), D. Luis Vic (191), D. Luis García Plata (187), D. Jesús María S. de Santos (183), don Emilio Fuertes (192), D. Guillermo Carranceja (115), D. Antonio Galván (129), D. Manuel Vergara (164), D. Luis Pérez Agua (184), D. Fermín Arnáiz (193), D. Amadeo Mijares (186), D. Rafael Mares (166) y D. Luis Lapeña (195) son los Auxiliares á que nos referimos, y que merecen todo género de alabanzas por su celo y actividad.

—Habiendo recibido esta Secretaría general una denuncia de que en la calle del Salitre, 38, tercero, habita una anciana de setenta y ocho años con un hijo viudo, el cual se ve siempre alcoholizado, y teniendo éste una hija de veintitrés años, llamada Amparo González Ballester, cuya muchacha es medio simple, se da cuenta á la Junta provincial para que, una vez comprobado el hecho, se adopten las medidas oportunas al objeto que se menciona.

—Es meritísimo el acto protector realizado por el guarda de Fontanería Emilio Olite con motivo del incendio ocurrido recientemente en el cinematógrafo Chantecler, del que logró salvar con su arrojo la vida de dos niños.

La Secretaría del Consejo dió cuenta de dicho servicio al señor Alcalde de Madrid, para que el referido guarda sea recompensado en la forma más conveniente.

—A instancia de la Secretaría general ingresó en el Asilo del Buen Consejo la niña Ester Barrera, de diez años y huérfana de madre.

**Vizcaya.**—D. Emilio López (*carnet* 92) da cuenta de haber recogido á la niña Narcisa Moreno, de once años, sin padre; encontrándose su madre en la cárcel por corruptora de menores, y estando la citada niña en poder de una prostituta, el Sr. López la entregó á la Junta provincial, la cual remitió á la niña á un Colegio de Castro Urdiales (Santander).

El mismo acto protector ha realizado con otra niña que mendigaba en la vía pública.

**Zaragoza.**—D. Manuel Soler Fontana (*carnet* 12) ha visitado una por una á todas las madres que crían á sus hijos mediante las lactancias que en el Refugio costea la Junta provincial, informándose minuciosamente del estado de las familias de los niños y del curso de éstos en su lactancia. La Junta provincial ha ensalzado debida-

mente la labor del Sr. Soler, máxime teniendo en cuenta que la labor citada la realizó el Sr. Soler en las horas que le deja libres su cotidiano trabajo de obrero.

### Represión de la mendicidad.

**Junta Provincial de Madrid.** En la sesión celebrada el 16 de Diciembre último se dió lectura de la estadística de trabajos benéficos realizados por dicha entidad que

son los que siguen:

Ingresados en Vallehermoso, 76.

Billetes de caridad expedidos, 97.

Cartas de Socorro facilitadas, 173.

Ingresados en otros Asilos y Hospitales, 33.

Total, 379, que, unidos al total anterior de asilados, suman 13.797.

Quedando existencias en Vallehermoso, 401.

En varios Asilos, 129.

Total de existencias, 530.

Se sometió á la aprobación de la Junta la propuesta de la Sección 3.<sup>a</sup> *Mendicidad y Vagancia*, de alquilar un edificio de tres plantas, cuyo plano se presentaba, para instalar en él albergues nocturnos y Comedores de Caridad, que tan indispensables eran para poder completar la obra de la recogida de mendigos y evitar el triste espectáculo de que por las noches de invierno, amanezcan en las calles los pobres facilitando á estos comida y albergue.

El Sr. López Núñez, como Presidente de dicha Sección 3.<sup>a</sup>, explicó á la Junta el destino de dicho edificio, en capacidad y distribución de pabellones y la necesidad de que con toda urgencia se adquiriera dicho edificio.

La Junta acordó por unanimidad aprobar el arrendamiento de dicho edificio para el fin indicado.

**Trabajos en Barcelona.**—La Comisión permanente de la Junta provincial da cuenta á esta Secretaría general de la multitud de servicios que á su nombre se han podido prestar hasta la fecha.

Comenzando por lo que respecta á niños abandonados, hoy son escasos los que circulan por las calles. Al amparo de la Junta han sido recogidos desde el 25 de Junio por los agentes que la autoridad gubernativa puso á su disposición 390 menores, cuya clasificación por edades es la siguiente:

Hasta diez años, 83; de once á quince, 149; de diez y seis á veinte, 87; de veintiuno á veinticinco, 71. De éstos fueron devueltos á sus familias ó tutores 70; ingresaron en el Asilo del Parque, para

su repatriación, 67; se pusieron á disposición del Ayuntamiento, por tratarse de menores no comprendidos en la acción desarrollada por la Junta hasta ahora, y sí de la que con plausible acuerdo realiza el Municipio, 101; ingresaron en el Albergue Provisional, para su clasificación, estudio y colocación en diversas instituciones, 221.

En este número se comprenden otros menores cuyo amparo fué acordado por la Comisión permanente á instancia de los padres, deudos, personas caritativas ó por presentarse voluntariamente.

Movimiento en los distintos Asilos: Salidos del Albergue Provisional: para el Asilo Durán, 48; para el Taller del Niño Jesús, 30; para la Granja de Tuya, 2; para la Granja de Plegamán, 10; entregados á sus familias en Barcelona, 48; para la Casa de Familia, 5; colocados en industrias y comercios, 10; ingresados en el Ejército, 1; repatriados á sus pueblos de origen, 8; fugados, 15, total: salidos, 177.

Granja Agrícola de Plegamán: Ingresados, 10; salidos, para el Albergue, por enfermo, 1; fugados, 1; total: salidos, 2.

Granja Agrícola de Tuya: Ingresados, 2; salidos, 0.

Asilo Durán: Ingresados, 69; salidos, 0; entregados á sus familias en Barcelona, 2; colocados en industrias y comercios, 2; repatriados á sus pueblos de origen, 1; fugados, 2; para la Casa de Familia, 2; para el Albergue, 6; para el Colegio-Taller del Niño Jesús, 1; total: salidos, 16.

Colegio-Taller del Niño Jesús: Ingresados, 40; salidos, 0; entregados á sus familias en Barcelona, 4; para el Albergue, 1; total: salidos, 5.

Asilo del Parque: Ingresados: total, sumando los anteriores y posteriores al servicio de la Comisaría de Pobres, 77; salidos: para Zaragoza, 1; para Gandía, 1; para Vinaroz, 1; para Valencia, 27; para Alicante, 8; para Sevilla, 1; para Cartagena, 18; para el Albergue, 10; fugados, 2; entregados á sus familias en Barcelona, 5; total: salidos, 75.

Casa de Familia: Ingresados: reconocidos como propios de la antigua Junta, 22; nuevos ingresados, 7; total: ingresados, 29; salidos, 0; de éstos han sido devueltos á sus familias, residentes en Barcelona, 55; colocados en industrias y comercios, dos de ellos, uno como mecanógrafo y otro como auxiliar en la Secretaría de la Junta, 12.

La Comisión reconoció en nombre de la Junta como propias cinco huérfanas desamparadas que continuaban en el Asilo del Buen Pastor. Lo mismo acordó este organismo, por creerlo de justicia, respecto de otras cinco huérfanas que se hallaban en el Orfanato de San José.

Aparte de éstas han ingresado en el Asilo del Buen Pastor, á cargo de la Junta, ocho menores más, por ser casos que reclamaban inmediato amparo. De éstas han repatriado tres á su pueblo de origen y una devuelta á su familia; otra menor, que vagaba por las calles, fué recluida en el Asilo de San Rafael; cuatro fueron asiladas en el Asilo del Parque, en espera de destino; se han fugado dos, y otras dos han sido reintegradas á su familia.

Como final hermoso y humanitario presenta el acto protector del amparo de un angelito de diez y seis meses, que, abandonada por su madre, dedicada á la prostitución, y confiada por su padre á unas vecinas, fué recogida por la Junta en lamentable estado de salud, producido por la miseria, y hospitalizada en el de Santa Cruz, donde continúa actualmente.

*Dietas por estancias.*—La Comisión acuerda pagar las dietas de asilados en el Asilo del Parque, á razón de una peseta por asilado y día. Las del Asilo Durán, á razón de 1,25 pesetas por asilado y día, habiéndose gestionado del Director la rebaja de estas dietas á razón de una peseta, y contestado éste que, dada la situación por que atraviesa esta Institución, le es imposible complacer por ahora á la Junta, creyendo podría hacerlo el año próximo.

**El albergue de menores abandonados y corrompidos.**—Nos comunica la Junta provincial de Zaragoza que durante el mes de Octubre último fueron recogidos en la vía pública, por encontrarse abandonados, é ingresaron en el Asilo de menores abandonados, á disposición de la Junta, 11 niñas y ocho niños, menores de diez y seis años.

El señor Arzobispo visitó el Asilo de la Caridad y tuvo frases de elogio para el Albergue de menores y para la Junta, mostrándose complacido del régimen del mismo y excelente trato de que disfrutaban todos los asilados.

La Sección 4.<sup>a</sup> de Patronato y Corrección Paternal de la Junta provincial de Zaragoza, en vista de que existen muchos casos, desgraciadamente, de niñas menores de diez y seis años que por sus malas costumbres y deshonestos actos no pueden en modo alguno ser asiladas en compañía de otras que no han llegado á caer en la corrupción que en aquellas hay que lamentar y evitar, ha estudiado la forma de asilar separadamente á esas dos clases de niñas.

Para este efecto, en el Convento de Madres Oblatas se ha comenzado á realizar obras para aislar uno de los pabellones é instalar en él un albergue para niñas corrompidas menores de diez y seis años.

En la sesión última acordó la Junta, de conformidad con lo propuesto por la Sección, hacer una donación de 1.500 pesetas á las Religiosas Oblatas, para que éstas abonen cuantos gastos de alba-

ñilería y carpintería originen las expresadas obras, siendo además de cuenta de dichas Religiosas costear el menaje del Asilo y ropas de cama, así como también el arreglo y lavado de las de las asiladas.

La Junta abonará la pensión diaria de 0,75 pesetas por cada una de las niñas que reciban alimentos y educación y sean albergadas en este Asilo.

En todo lo referente al funcionamiento del mismo entenderá la Sección correspondiente, así como también estará facultada para ordenar los ingresos y salidas de las asiladas.

**La mendicidad en las estaciones.**—La Compañía del ferrocarril de Bobadilla á Algeciras, en virtud de comunicación del Gobierno civil de Cádiz, ha circulado la siguiente orden de servicio:

«A los Jefes de estación de esta línea.

El Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia de Cádiz se ha servido dirigirme la comunicación siguiente:

«Ruego á usted se sirva dar las órdenes oportunas al objeto de conseguir que en las estaciones del ferrocarril de esta línea que correspondan á esta provincia no penetren en las mismas mendigos á implorar limosnas al paso de los trenes de viajeros, y que aquellas personas que se dedican á la venta ambulante, vistan con adecuada limpieza, evitando las exhibiciones de niños y ancianos haraposos.

Y para el estricto cumplimiento de cuanto dicha Autoridad previene, cuidará usted de adoptar las más severas medidas en la estación de su cargo y proceder en su caso como en las instrucciones antes copiadas se determina, dándome conocimiento de ello y acusando recibo de esta orden de servicio.

Algeciras, 18 Noviembre 1911.—El Director general, *Juan Morrisón.*»

**En Arganda.**—El señor Alcalde, Presidente de la Junta local de Arganda, comunica al Consejo, en oficio fecha 23 de Noviembre, las órdenes que ha dado para reprimir la mendicidad en el pueblo aludido. La Secretaria general le ha felicitado efusivamente, alentándole á que no ceda en su noble gestión.

**Para los niños pobres.**—El Secretario de la Junta provincial de Valladolid, D. Santiago Alevesque, nos comunica, entre otras, las siguientes noticias:

La Sección de Puericultura desea que tan pronto como se terminen las obras necesarias sea inaugurada la primera Casa-Cuna que va á funcionar en Valladolid.

El edificio ha sido adquirido para dicho benéfico objeto por doña Cándida Pinto, Viuda de Antorán, distinguida y altruista dama.

Otras señoras también contribuyen con valiosos donativos. Orga-

nizóse además una gran función teatral para niños, dirigida por señoras de la localidad, á cuyo efecto fué invitado el insigne autor dramático D. Jacinto Benavente por la Junta general y por la Secretaria general del Consejo Superior.

La Sección de Higiene escolar igualmente trabaja con gran entusiasmo. Ha aumentado en unas cincuenta plazas su comedor escolar, que viene funcionando hace tiempo.

La Sección de Patronato y Corrección paternal sostiene diez niños abandonados en el Patronato y diez niñas en las Oblatas:

**Un informe notable.**—La Comisión ejecutiva de la Junta provincial de Sevilla, en contestación á la Real orden recientemente expedida por la Excelentísima Presidencia del Consejo de Ministros, de conformidad con lo propuesto por la Comisaría Regia del Turismo y cultura popular, y en relación con lo que á aquélla respecta, ha emitido el siguiente informe referente á las causas de la mendicidad infantil en dicha provincia, y que son las cinco siguientes:

1.<sup>a</sup> La incultura de una parte del vecindario, que no se detiene á considerar que todo socorro, todo incentivo que encuentre el niño en la calle, contribuye eficazísimamente á labrar su perdición.

2.<sup>a</sup> El carecer la ciudad de Escuelas públicas suficientes para la población infantil, quedando una parte bastante numerosa de ella condenada á vagancia forzosa.

3.<sup>a</sup> Las excesivas facilidades que suele ofrecer la piedad de las Corporaciones oficiales para el ingreso en los establecimientos benéficos que están á su cargo, lo cual hace que ocupen niños de otras poblaciones ó de otras provincias, y niñas de una pobreza llevadera, las plazas que debieran reservarse para sevillanos indigentes y desamparados.

4.<sup>a</sup> El ambiente de indulgencia que encuentran por lo común las habituales transgresiones de leyes, como la Instrucción de Loterías cuando ordena que los cargos de expendedores ambulantes recaigan precisamente en personas desvalidas y de buena conducta, debidamente justificada; y la de Contrabando, cuando persigue la rehabilitación del tabaco ya utilizado, y, por consiguiente, los actos preparatorios de ella; y así tantas otras, sin contar las especialmente dictadas para reprimir la mendicidad de los menores y para regular el trabajo de los mismos; y

5.<sup>a</sup> La escasa propaganda que se hace de estos ideales generosos en las diversas tribunas desde donde hablan á la opinión sus naturales directores.

## A los Auxiliares gratuitos del Consejo Superior.

**L**A actividad desplegada de algún tiempo á esta parte por algunos Auxiliares gratuitos del Consejo Superior, que con voluntad firmísima vienen realizando constantes y humanitarios actos de protección en favor de la infancia y del desvalido, muévenos á excitar la generosa y eficaz ayuda de los numerosos individuos poseedores de tarjetas personales de identificación, para que extremen su actividad y nos presten su apoyo, verdaderamente necesario, con el fin de reforzar la acción del Consejo y de las Juntas provinciales y locales en la realización de la gran obra emprendida.

Puesto que esos celosos y caritativos Auxiliares han comenzado á ejercer vigilancia protectora con una constancia digna de los mayores encomios, y ya que de esta labor el Consejo y sus afines organismos vienen obteniendo preciosos frutos, recomendamos á los demás Auxiliares que, por razones de conveniencia social, sigan el camino emprendido, teniendo presente que los servicios que realicen deben ir dirigidos á remediar los males señalados por las disposiciones vigentes, cuales son aquellos que se refieren á la recogida de niños, adultos y ancianos vagabundos, á la inspección de sitios y lugares donde la infancia se acoge ó reúne, á la investigación de los innumerables daños, sevicias ó explotaciones de que puedan ser objeto los niños abandonados, empujados á la mendicidad industrial por sus padres, y aun aquéllos que, sometidos á la patria potestad, padecen crueles tratamientos; á la denuncia y persecución de estos delitos ante los Tribunales de justicia, y, en general, á la vigilancia y exacto cumplimiento de la Ley.

Tales son los extremos que han de abordar con inexcusable decisión los Auxiliares gratuitos, demostrando con su iniciativa que sus corazones encierran el fuego de la caridad y llevan en sus almas las efusivas ternuras que despierta el espectáculo de la infancia desvalida.

Deben nuestros Auxiliares, para que merezcan el dictado de poli-

*cia del bien*, emprender una cruzada enérgica, ya que contamos con la valiosísima cooperación de los funcionarios dependientes de la Jefatura superior de Policía gubernativa y las autoridades todas, contra los elementos que constituyen la mendicidad madrileña; contra esa plaga de *golfos*, de niños andrajosos, vagabundos, viciosos, delincuentes y mendigos que se sitúan en las puertas de las iglesias, en las de los teatros, y que merodean en los mercados y en las plazas y calles de la Corte. Es de absoluta necesidad, de urgencia inmediata, que todos los que ostentamos el *carnet* auxiliemos al Consejo y á las Juntas para que no pueda decirse que ese vivero de desdichados que invade la vía pública es obra de la sociedad actual, y fruto de su abandono é indiferencia.

Con el fin de que sean conocidos los actos realizados por los poseedores de los *carnets*, éstos deberán dar cuenta de sus trabajos y denuncias al Consejo Superior, llenando al efecto las tarjetas postales, exentas de franqueo, que se facilitan á todos los que las reclamaren. Conviene que los hechos realizados se comuniquen en el plazo de tiempo menor posible, para los efectos oportunos.

La Sección técnico-administrativa, dependiente de la Secretaría general, cuidará de archivarlas por orden alfabético y de provincias; tramitará las denuncias que juzgue pertinentes, y de todo ello se dará cuenta al pleno del Consejo y aparecerá en las páginas del boletín oficial PRO INFANTIA.

Deseando esta Secretaría estimular el trabajo de los mismos, propondrá en su día al Consejo Superior algunas recompensas entre los que hayan prestado excepcionales servicios, desempeñando con mayor interés y actividad su noble misión protectora.

El hecho de favorecer el Consejo con *carnets* á las personas que lo solicitaren es una prueba de confianza que deposita en los agraciados y de la seguridad que tiene de que éstos no harán uso indebido de las tarjetas personales de identificación, limitándose únicamente á ejercer sus funciones en los casos precedentes.

No olviden, por tanto, los Auxiliares gratuitos que necesitamos sus iniciativas, su cooperación y sus energías, pues no basta que todos tengamos buenos deseos, no basta la difusión de preceptos legales; es necesario el trabajo individual primero, realizado en estos casos por los Auxiliares, para que después venga el colectivo, el que han de completar los organismos del Estado á quienes está encomendado el desenvolvimiento de estas vitales empresas de humanidad.

Madrid, Enero de 1912.

LA SECRETARÍA GENERAL.

# CRÓNICAS

---

## MUNDIAL

### **La instrucción pública en el Perú.**

El último discurso del Presidente del Perú al Parlamento de su país trae una completa reseña del estado de la instrucción pública en la nación nombrada.

En el último año han funcionado 2.002 Escuelas, servidas por 2.750 preceptores, alcanzando una matrícula de 146.400 alumnos, con un promedio de asistencia diaria de 54 por 100, sobre 52 por 100 del año anterior.

Han concluido la instrucción obligatoria 9.742 alumnos, y aprendido á leer, 32.193.

En las secciones primarias de los Colegios nacionales ha llegado la matrícula á 1.299 y en instrucción media á 2.426, habiendo sido aprobados en la primera 760, y en la segunda 1.233.

Los exámenes preceptorales realizados en conformidad con el Reglamento general de Instrucción primaria han dado 280 preceptores diplomados.

Se ha atendido hasta donde lo ha permitido el estado de la renta á la construcción y reparación de casas-escuelas en diversos lugares de la República.

Existen útiles de enseñanza para las Escuelas fiscales en la cantidad indispensable para satisfacer las necesidades de ellas en el presente año y al entrante. En la actualidad se gestiona la adquisición de moblaje en las mismas fábricas norteamericanas.

Las tres Escuelas normales existentes en la República han proporcionado desde su fundación 276 Maestros, correspondiendo 75 á las de varones y 201 á las de mujeres. Prestan ya su servicio 74 preceptoras y 68 preceptores, considerando entre estos últimos cinco normalistas, que perfeccionan sus estudios en los Estados Unidos de Norteamérica.

La Escuela Normal de Preceptores, en cuyo establecimiento sostiene el Gobierno 100 becas, se halla en estado floreciente. Implantada según el modelo de las Escuelas normales de Inglaterra, la instrucción se da en ella según los nuevos métodos de enseñanza,

concediendo preferencia á la pedagogía teórica y práctica, con el fin de formar buenas Maestras de instrucción primaria.

Los Colegios nacionales han seguido su marcha ordenada, habiendo aumentado considerablemente el número de alumnos.

En el de Nuestra Señora de Guadalupe ha llegado á 960.

El hermoso edificio de este plantel encuéntrase concluído en su parte inferior, y se hacen esfuerzos para dotarle de un campo destinado á juegos deportivos.

En los colegios de Punom é Ica se han invertido fuertes sumas en el arreglo de sus locales, recibiendo idénticas mejoras, á medida que sus recursos lo han permitido, los de otros departamentos como Trujillo, Huánuco y Arequipa.

En Enero último, y en cumplimiento de la ley, se renovó el personal docente de todos los Colegios, habiéndose acudido á nuevos Maestros sólo en casos muy contados, por no ser conveniente prescindir de la experiencia, conocimientos y práctica de los que ya han servido en el ramo. Se ha mejorado notablemente la condición económica de los profesores, fijándoles remuneración proporcionada al trabajo y á las condiciones de cada localidad.

También se preocupa el Gobierno con la idea de formar profesores peruanos de instrucción secundaria, y al efecto estudia la fundación de un instituto pedagógico.

Con el objeto de dar orientación práctica á la segunda enseñanza, se ha establecido en los Colegios, en armonía con el estado de su renta, secciones especiales adecuadas á las condiciones de la localidad.

Las Universidades continúan su marcha normal.

El Gobierno estudia actualmente los proyectos formulados para dotar á la de San Marcos de un local más en armonía con sus necesidades.

**Las Escuelas centrales de Londres.** Estas Escuelas, de creación reciente, tratan de organizar una enseñanza que hasta ahora no ha sido dada ni por las Escuelas primarias ni por las Escuelas secundarias. Están destinadas á reemplazar á las Escuelas primarias superiores ya existentes.

Recibirán alumnos de once á quince años y estarán sometidas á los mismos reglamentos que las Escuelas primarias ordinarias. Su programa comprende un ciclo de enseñanza de cuatro años.

Todas las jóvenes que las frecuenten recibirán una profunda instrucción de economía doméstica, y los varones una formación profesional definida.

El objeto que se proponen estas Escuelas es el de poner á sus alum-

nos en aptitud de dedicarse á una profesión industrial ó comercial inmediatamente después de terminados sus estudios. Darán á todos los niños una orientación definida, evitándoles así la vacilación y las dificultades inherentes al comienzo de una profesión.

«Esperamos, dicen sus promotores, que estas Escuelas demostrarán que el trabajo manual es también un trabajo intelectual y que los alumnos formados en ellas serán inteligentes y aptos para las profesiones á que se les destina».

## **ESPAÑOLA**

**Ropero de La Gota de Leche.** En el primer consultorio de niños de pecho, de la calle de San Bernardo, 83, se ha inaugurado, el día en que se celebraba el octavo aniversario de la fundación de dicha benéfica institución, un Ropero creado por la Marquesa de Quirós, con la protección de Su Majestad la Reina Doña María Cristina y auxiliada de aristocráticas damas que completan la obra de misericordia que dispone «dar de comer al hambriento» con la de «vestir al desnudo».

La creación del Ropero de La Gota de Leche merece toda clase de alabanzas.

**Nuevo asilo.** En Granada y en el local que ocupa el Hospicio Provincial, se van á edificar una nave para el nuevo Asilo con destino á los acogidos de la Protección á la Infancia.

Las obras comenzarán en breve.

**Comedores escolares.** En Valladolid se ha inaugurado en el Comedor Escolar, ya establecido, la ampliación de 60 plazas creadas por la Sección de Higiene y Educación protectora.

El acto resultó muy brillante, acudiendo á él ilustres personalidades de la provincia.

Como quiera que es grande el sacrificio que se impone á las Maestras, puesto que además de preparar la comida, una vez terminadas las clases, tienen que repartirla á los niños y cuidarse de ellos hasta que comienza la clase de la tarde, el Sr. Alevesque, Secretario de la Junta provincial, rogó á las señoras y señoritas presentes al acto tuviesen la bondad de inscribirse en una lista, que al efecto se formará, con todas aquellas señoras que deseen contribuir á fin tan benéfico, para que por turno concurren á las Escuelas donde se instalen los Comedores, para ayudar á las profesoras en el reparto

de comidas y cuidado de los niños, habiéndose prestado, desde luego, para ello todas ellas.

Dentro de pocos días comenzará á funcionar otro Comedor escolar, sostenido también por la Sección correspondiente de la Junta de Protección á la Infancia.

**Higiene popular.** La obra del Comité de Higiene popular va extendiendo su radio de acción. En Alicante se ha organizado ya, empezando su labor con un concurso en el que se premia á los niños que asistan con puntualidad á sus clases y á las madres de familia que sepan envolver más higiénicamente á sus hijos y tengan sus viviendas más aseadas, no contando más que con dos pesetas diarias como jornal máximo.

**Cantinas escolares.** En Pamplona se ha celebrado con asistencia del Gobernador civil, Alcalde, Diputados provinciales, Director y Catedráticos del Instituto, Vocales de la Junta provincial de protección á la infancia y de Instrucción pública y representantes de la prensa, la solemne inauguración de las cantinas escolares, que este año han sido aumentadas.

Ordinariamente comerán 200 niños y niñas en ambos grupos escolares.

Los invitados examinaron luego la Caja de Ahorros escolar, instituida por el Regente de las Escuelas prácticas, D. Gregorio Molinero. Los niños responden perfectamente á la idea; son muchas las tarjetas suscriptas.

\* \* En Badajoz se ha verificado también á fines del pasado mes por iniciativa de la Directora de la Normal de Maestras, D.<sup>a</sup> Angela Morán, una importante reunión para tratar de la creación de cantinas escolares.

La Sra. Morán pronunció un sentido discurso invocando la caridad de todas las clases sociales para el sostenimiento de obra tan altruista.

**Restaurant de la Maternidad.** Barcelona ha sido la primera ciudad española que, á imitación de lo que se hace en el extranjero, ha inaugurado el primer Restaurant de la Maternidad. De estas nobles fundaciones dimos cuenta en uno de los números de PRO INFANTIA al referirnos al origen de los comedores para madres pobres que estén lactando; á Lyon le cabe la honra de haber empezado la meritoria obra.

El Restaurant de Maternidad barcelonés es obra de la Junta provincial de Protección á la Infancia y Represión de la Mendicidad

elogiada constantemente por la Prensa de todos los matices por sus iniciativas.

Se compone el nuevo establecimiento de un gran comedor, situado en el fondo del local, amplio, despejado, con espléndida luz y ventilación suficiente, decorado con sumo gusto y elegancia.

Hay allí quince mesas de mármol blanco, capaces para 100 personas; cómodas sillas, de las llamadas de Viena, silloncitos para los niños, lavabos, percheros, etc. En las paredes, pintadas de color claro, con un alto arrimadero de azulejos y lámparas eléctricas, se han colocado unos tarjetones recomendando, en catalán y en castellano, á las madres las más indispensables prevenciones higiénicas. Una estufa, regalo de la Asociación de Cazadores, caldea el local.

En el acto de la inauguración, veinticinco mujeres, varias de ellas con niños de pecho en brazos, se sentaron á las mesas, sirviéndoles la comida los señores Obispo, Gobernador, Alcalde y otras personalidades.

Terminado el servicio, el señor Gobernador, Presidente de la Junta provincial de Protección á la Infancia y Represión de la Mendicidad, declaró inaugurado el local, haciendo un gran elogio de la naciente institución, á la cual también dedicaron sentidas palabras el señor Obispo, el Sr. Sostres, Alcalde de la Ciudad Condal, y el señor Bartrina, el cual ensalzó la labor del Sr. Albó, alma de la nueva institución.

#### **El protectorado de la infancia.**

En Sevilla se ha inaugurado una casa destinada á Protectorado de la Infancia.

Alma y vida de esta benéfica institución son los Sres. Fernández Palacios, quienes, cumpliendo la voluntad de su señora madre, D.<sup>a</sup> Antonia Labraña, virtuosa y caritativa dama (q. s. g. h.), han llevado á feliz término obra tan digna de encomio.

El acto de la inauguración fué solemne, bendiciendo el nuevo edificio el Excmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Sevilla, el cual pronunció bellas y sentidas palabras ensalzando la labor de los señores Fernández Palacios, dando á los educandos sanos y sabios consejos. El edificio ocupa una superficie de 560 metros cuadrados, ofreciendo una extensa longitud de fachada. Consta de tres pisos, en donde hay instaladas cuantas dependencias son precisas para el objeto á que se dedica.

Forman la Junta de damas de la Asociación del Protectorado la Sra. D.<sup>a</sup> Gracia Fernández Palacios de Recur, Presidenta; señorita Antoniana Puig Monje, Vicepresidenta; Sra. Marquesa de Mo-

rante, Tesorera; señora condesa de Urbina, Vicetesorera; señorita Luisa García de Tejada, Secretaria; señorita Sofía Villagrán, Vice-secretaria, y consiliarias las señoritas Mercedes Ballens y Salazar, Carmen Cuadrado, Elena Sánchez y Dolores Ruiz de Toledo.

En el Protectorado de la Infancia reciben benéfica protección 500 niños.

#### El Banco de los céntimos.

En Bilbao, y en el barrio de Iralabarri, se ha constituido la Asociación infantil para fomentar la cultura y el ahorro.

He aquí los fines de la Asociación infantil.

Respetar y defender á mis padres y ayudar á mis hermanos.—No hacer mal á nadie y ser cariñoso y leal con mis amigos y con mis semejantes.—Respetar á mis maestros y á mis protectores y aprovecharme de sus lecciones y consejos.—No hacer daño á los pájaros y animales.—No estropear las plantas ni los árboles, ni la casa donde vivo.—Cuidar cada asociado de su salud cumpliendo las reglas de la higiene.—Ser honrado, trabajador y amante de su patria.—Ser limpio, económico y ahorrador.—Contribuir con mis ahorros á fundar el BANCO DE CENTIMOS.

Este Banco, ya inaugurado, recibe imposiciones desde cinco céntimos como mínimo á veinticinco céntimos como máximo. Seguramente el Banco de los céntimos tendrá imitadores, y bien se lo merece.

---

## TESORERIA DEL CONSEJO SUPERIOR

---

*Cuenta que se presenta á la Ordenación de pagos de los Ministerios de Gracia y Justicia y Gobernación para justificar la inversión dada á la cantidad de TRES MIL pesetas recibidas del Tesoro público en 29 de Mayo del presente año.*

CARGO		Pesetas.
Cantidad recibida.....		3.000
DATA		
Gratificación al personal, según justificantes.....		928,40
12 por 100 impuesto utilidades, carta de pago núm. 521.....		126,60
Gastos de material, según comprobantes.....		1.945
<i>Total</i> .....		3.000

Importe del 1,20 por 100 del impuesto de formalización, según carta de pago núm. 522, pesetas 23,34.

Madrid 31 de Agosto de 1911.—*El Vicepresidente*, MARCIAL TABOADA.—*El Tesorero*, ELOY BEJARANO.—*El Secretario general*, MANUEL DE TOLOSA LATOUR.

*Cuenta que se presenta á la Ordenación de pagos de los Ministerios de Gracia y Justicia y Gobernación para justificar la inversión dada á la cantidad de TRES MIL pesetas recibidas del Tesoro público en 1.º de Agosto del presente año.*

CARGO		Pesetas.
Cantidad recibida. ....		3.000
DATA		
Gratificación al personal, según justificantes.....		1.069,20
12 por 100 impuesto utilidades, carta de pago núm. 1.197...		145,80
Gastos de material, según comprobantes.....		1.785
<i>Total</i> .....		3.000

Importe del 11,20 por 100 del impuesto de formalización, según carta de pago núm. 1.196, pesetas 21,42.

Madrid 1.º de Diciembre de 1911.—*El Vicepresidente*, MARCIAL TABOADA.—*El Tesorero*, ELOY BEJARANO.—*El Secretario general*, MANUEL DE TOLOSA LATOUR.

*Cuenta que se presenta á la Ordenación de pagos de los Ministerios de Gracia y Justicia y Gobernación para justificar la inversión dada á la cantidad de TRES MIL pesetas recibidas del Tesoro público en 16 de Octubre de 1911.*

CARGO		Pesetas.
Cantidad recibida.....		3.000
DATA		
Gratificaciones al personal, según justificantes.....		554,40
12 por 100 impuesto utilidades, según carta de pago.....		75,60
Gastos de material, según comprobantes.....		2.370
<i>Total</i> .....		3.000

Importe del 1,20 por 100 del impuesto de formalización, según carta de pago, pesetas 28,45.

Madrid 16 de Enero de 1912.—*El Vicepresidente*, MARCIAL TABOADA.—*El Tesorero*, ELOY BEJARANO.—*El Secretario general*, MANUEL DE TOLOSA LATOUR.

# ESTADÍSTICA DEMOGRÁFICA INFANTIL DE ESPAÑA

MES DE SEPTIEMBRE DE 1911.

CAPITALES	NATALIDAD						MORTALIDAD				Total ge- neral
	NACIDOS VIVOS		NACIDOS MUERTOS		TOTAL general.		MENOS DE 1 AÑO		DE 1 A 4 AÑOS		
	v.	h.	v.	h.	v.	h.	v.	h.	v.	h.	
Alava (Vitoria).....	33	35	4	2	37	37	13	9	10	10	42
Albacete.....	31	26	3	2	34	28	4	3	3	1	11
Alicante.....	51	36	*	*	51	36	5	8	8	9	30
Almería.....	70	65	7	*	77	65	22	29	7	12	70
Ávila.....	17	15	*	*	17	15	5	4	3	2	14
Badajoz.....	47	38	4	2	51	40	9	8	3	6	26
Baleares (Palma Mallorca).....	62	73	2	2	64	75	12	1	4	4	21
Barcelona.....	536	515	49	34	585	549	75	74	56	76	281
Burgos.....	38	26	5	2	43	28	8	9	3	7	27
Cáceres.....	25	13	2	1	27	14	6	8	3	1	18
Cádiz.....	67	69	2	6	69	75	13	18	8	5	44
Canarias (Sta. Cruz Tener.).....	30	40	*	*	30	40	10	9	*	1	20
Castellón.....	36	26	*	3	36	29	3	3	1	1	8
Ciudad Real.....	13	16	1	1	14	17	*	5	8	13	18
Córdoba.....	74	59	6	4	80	63	22	16	12	8	58
Coruña.....	66	64	3	2	69	66	21	18	5	8	47
Cuenca.....	10	12	1	*	11	12	1	3	2	2	8
Gerona.....	15	9	5	*	20	9	4	4	2	2	12
Granada.....	90	72	9	6	99	78	19	14	15	24	72
Guadalajara.....	13	8	*	1	13	9	*	1	1	2	6
Guipúzcoa (San Sebastián).....	81	67	5	3	86	70	6	12	4	4	26
Huelva.....	39	22	3	2	42	24	12	10	4	1	27
Huesca.....	11	12	1	*	12	12	4	4	6	3	17
Jaén.....	53	47	*	*	53	47	8	7	8	7	30
León.....	29	27	2	1	31	28	11	5	4	1	21
Lérida.....	13	14	1	*	14	18	7	6	1	3	17
Logroño.....	30	22	4	*	34	22	11	4	4	5	24
Lugo.....	39	29	3	*	42	29	5	11	5	5	25
Madrid.....	672	587	45	38	717	625	92	94	66	76	328
Málaga.....	186	150	13	14	199	164	53	34	33	36	156
Murcia.....	114	61	1	*	115	61	39	24	35	32	130
Navarra (Pamplona).....	21	33	2	*	23	33	7	8	8	16	39
Orense.....	22	19	*	*	22	19	4	7	4	6	21
Oviedo.....	86	63	3	1	89	64	15	18	3	4	40
Palencia.....	24	19	5	1	29	20	14	16	7	6	43
Pontevedra.....	38	29	2	*	40	29	4	15	4	*	23
Salamanca.....	35	38	1	1	36	39	11	11	*	4	26
Santander.....	87	78	10	4	97	82	45	31	22	28	126
Segovia.....	25	13	2	1	27	14	3	5	6	4	18
Sevilla.....	185	174	13	10	198	184	61	60	13	6	140
Soria.....	9	6	*	*	9	6	1	5	2	*	8
Tarragona.....	26	15	1	*	27	15	2	2	4	1	9
Teruel.....	22	11	1	*	23	11	1	*	2	5	8
Toledo.....	23	20	1	1	24	21	6	3	3	2	14
Valencia.....	235	234	17	11	252	245	30	28	17	12	67
Valladolid.....	91	80	5	1	96	81	33	26	13	9	81
Vizcaya (Bilbao).....	123	114	6	4	129	118	18	10	10	13	51
Zamora.....	15	21	*	1	15	22	12	22	4	5	43
Zaragoza.....	125	101	9	3	134	104	20	24	16	13	73
<b>TOTALES.....</b>	<b>3.783</b>	<b>3.327</b>	<b>159</b>	<b>165</b>	<b>4.042</b>	<b>3.492</b>	<b>789</b>	<b>741</b>	<b>459</b>	<b>491</b>	<b>2.480</b>

### Resumen de Septiembre.

Han nacido en las 49 capitales de España, durante este mes,  
niños de ambos sexos..... 7.534  
Han fallecido en ídem íd. hasta la edad de cuatro años inclusive. 2.480

## LIBROS Y REVISTAS

---

*Bekämpfung des Verbrechertums durch Rettung jugendlicher Delinquenten.— Von Dr. Alfred Silbernagel.—Zivilgerichtspräsident in Basel.—Bern, 1911.*

El Dr. Alfredo Silbernagel, Presidente del Tribunal civil de Basilea, ha publicado recientemente un libro por extremo interesante acerca de *La lucha contra la criminalidad por medio de la salvación de los delincuentes jóvenes*. Trata el autor en esta obra, no muy voluminosa, pero sí abundante en enseñanzas de todo género, del desarrollo de los tribunales para niños en los Estados Unidos, Inglaterra y sus colonias, Italia, Dinamarca, Suiza, Rusia y Suecia, y de las tentativas hechas en España, Portugal, Noruega y Egipto, y del primer Congreso internacional de Tribunales para niños, reunido en París en Junio de 1911.

En la imposibilidad material de reproducir los notables comentarios que pone el Dr. Silbernagel á las leyes extranjeras que cita, y que hacen de su libro un manual utilísimo de legislación extranjera, traducimos los párrafos finales de su estudio: «La idea de los tribunales juveniles, del juez para jóvenes, triunfará en todos los Estados modernos. Las formas bajo las cuales se abrirán camino las nuevas ideas serán distintas, corresponderán á los fundamentos históricos sobre los cuales habrán de crearse las nuevas instituciones. Mientras en los Estados Unidos y en Inglaterra el terreno estaba ya preparado para el desenvolvimiento de la actividad del juez único, en la Suiza alemana, por razones democráticas, se seguirá dando la preferencia al sistema colegiado. Quizá sin razón... la solución que aportará el porvenir en la mayoría de los Estados será la de que únicamente se sometan á un tribunal compuesto de varios jueces, ó á un tribunal ordinario, los delitos graves cometidos por jóvenes ya mayores, en tanto que las faltas cometidos por niños y jóvenes serán siempre de la competencia de un juez único. Este no será ya un juez penal, ni siquiera un juez, sino un tutor, y su tribunal será también una institución de patronato. Mi parecer se funda en los acuerdos del Congreso de París... Sobre esta base desarrollarán las demás reformas á que aspiran los defensores de la protección de los jóvenes en los distintos países su benéfica influen-

cia. Pero no sólo se necesitan textos legales, sino *hombres justos* que los apliquen y no los conviertan en meras reglas inútiles, sino que los empleen en la salvación de la juventud descarriada y pervertida. Tenemos la esperanza de que en un porvenir no muy remoto se realizarán estas aspiraciones para bien de las futuras generaciones.»

Así condensa el Dr. Gilbernagel sus juicios acerca de la legislación vigente en materia de tribunales para niños. Los párrafos que dedica á España son muy breves, y no pueden ser más extensos, porque hasta ahora se ha hecho muy poco en nuestra patria en el sentido de reformar las leyes penales y de adaptarlas á las necesidades de la infancia y de la juventud, que, falta de apoyo, privada de educación y abandonada á sí misma, sucumbe á la presión de factores sociales muy diversos y muy dañosos. Es preciso, por lo tanto, que en fecha no remota se resuelva este problema para que no siga siendo España una excepción en materia de enjuiciamiento de los jóvenes.

J. J.

*Tratado elemental de Pedagogía.* Madrid 1911.—Con este título ha publicado el insigne Profesor de la citada enseñanza en la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, D. Rufino Blanco, un notable trabajo, escrito en puro y limpio castellano, cuya importancia se comprenderá al consignar, como lo hacemos con sumo gusto, que se han agotado las cuatro copiosas ediciones de este Manual.

*Sobre el régimen de libertad de los escolares en la educación primaria,* por Juan Bardina. (*Revista de Educación.*—Barcelona, Diciembre 1911.)

*Un caso escolar,* por Salvador Vallés. (*Revista de Educación.*—Barcelona, Diciembre 1911.)

*Las colonias escolares en Barcelona,* por P. Blanch y Blanch. (*Revista de Educación.*—Barcelona, Diciembre 1911.)

*La educación de la infancia,* por José Chueca. (*Revista de Educación.*—Barcelona, Diciembre 1911.)

*Importancia del hábito en la educación física,* por Rafael Manchón. (*Revista de Educación.*—Barcelona, Diciembre 1911.)

*Condiciones generales á que han de sujetarse los edificios destinados á escuelas,* por Buenaventura Conill. (*Revista de Educación.*—Barcelona, Diciembre 1911.)

*Energías individuales,* por Víctor Melcior. (*Revista de Educación.*—Barcelona, Diciembre 1911.)

*El problema de la educación,* por Manuel de Montolíu. (*Revista de Educación.*—Barcelona, Diciembre de 1911.)

SEÑORES QUE COMPONEN EL CONSEJO SUPERIOR DE PROTECCION Á LA INFANCIA

PRESIDENTE.—*El Ministro de la Gobernación*, Excmo. Sr. D. Antonio Barroso y Castillo.

VICEPRESIDENTE.—*El Vicepresidente del Real Consejo de Sanidad*, Excelentísimo Sr. D. Marcial Taboada y de la Riva.

SECRETARIO GENERAL.—Ilmo. Sr. Dr. D. Manuel de Tolosa Latour (*Real Academia de Medicina*).

VOCALÉS NATOS.—*Obispo de Madrid-Alcalá*, Excmo. Sr. D. José María Salvador y Barrera.—*Gobernador civil de la Provincia*, Excmo. Señor D. Juan Fernández Latorre.—*Presidente de la Audiencia territorial*, Excmo. Sr. D. Manuel M.<sup>a</sup> del Valle.—*Presidente de la Diputación provincial*, Excmo. Sr. D. Alfonso Díaz Agero.—*Inspector general de Sanidad interior*, Excmo. Sr. D. Eloy Bejarano.—*Inspector general de Sanidad exterior*, Ilmo. Sr. D. Manuel Martín Salazar.—*Por la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas*, Excmo. Sr. D. Damián Isern.—*Por la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación*, Excmo. Sr. Don José Díez Macuso.—*Por la Sociedad Española de Higiene*, Ilmo. Señor D. Nicasio Mariscal y García.—*Por la Junta de Damas de Honor y Mérito*, Excmo. Sra. Condesa de Almodóvar.—*Por la Sociedad Protectora de los niños*, Sr. D. Pablo Lozano y Ponce de León.—*Por la Sociedad Económica Matritense*, Excmo. Sr. D. José Vignote y Wunderlich.—*Por la Cuna de Jesús*, Ilmo. Sr. D. Federico Pérez Juana.—*Por el Ateneo de Madrid*, Ilmo. Sr. D. Rafael Salillas.—*Por el Círculo de la Unión Mercantil*, Sr. D. Emilio Zurano.—*Por el Círculo de la Unión Industrial*, Excmo. Sr. D. Mariano Núñez Samper.—*Por la Escuela Normal de Maestros*, Excmo. Sr. D. Eugenio Cemborain y España.—*Por la Escuela Normal de Maestras*, Sra. D.<sup>a</sup> Nieves Guibelalde.—*Por la Asociación de Propietarios*, Ilmo. Sr. D. Vicente Morán de Burgos.—*Por la Asociación para el mejoramiento de la clase obrera*, Excmo. Sr. Vizconde de Eza.—*Por el Fomento de las Artes*, Ilmo. Sr. D. Javier Betegón.—*Por el Centro Instructivo del Obrero*, Ilmo. Sr. D. Antonio de Piera y Ballester.—*Por la Asociación de la Prensa*, Ilmo. Sr. D. Fernando Soldevilla.—*Por la Asociación Nacional de Sanatorios y Hospicios Marinos*, Excmo. Sr. D. Joaquín Ruiz Jiménez.—*Por el Instituto de Reformas Sociales*, Excmo. Sr. D. Vicente Santamaría de Paredes.

PADRES DE FAMILIA: Excmo. Sr. D. Leandro Alvear.—Excmo. Sr. Don Manuel Astudillo.—MADRES DE FAMILIA: Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Fanny Garrido de R. Mourelo.—Excmo. Sra. D.<sup>a</sup> Amalia Loring, Viuda de Silvela.

OBREROS: Sr. D. José Fernández Porres.—Sr. D. Angel Sánchez Jabardo.

VOCALÉS NOMBRADOS POR REAL ORDEN: Excmo. Sra. Marquesa de Squilache.—Sr. D. Julio Puyol y Alonso.—Excmo. Sr. D. Luis del Arco y Vizmanos, *Conde de Arcentales*.—Excmo. Sr. D. Francisco García Molinas.—Ilmo. Sr. D. Alvaro López Núñez.—Ilmo. Sr. D. Julián Juderías.—Excmo. Sr. Conde de San Diego.—Sr. D. Ubaldo Rexach.—Excelentísimo Sr. D. Juan de la Cierva y Peñafiel.—Excmo. Sr. Dr. D. Amalio Gimeno y Cabañas.—Excmo. Sr. Dr. D. Angel Pulido y Fernández.—Ilmo. Sr. D. Pedro Sangro y Ros de Olano.

*Secretaría general*.—OFICIALES: Sres. D. Miguel Gómez-Cano, Don Carlos de Travesedo, D. Luis Brun, D. Manuel del Corral, D. Emilio de Villa-Ceballos y D. Gonzalo Cabezudo.

## Sumario del núm. 33.

**Los niños**, por D.<sup>a</sup> Fanny Garrido de Rodríguez Mourelo; pág. 1.—**Informaciones de PRO INFANTIA: Asilo de niños abandonados en Zaragoza**, por D. Federico Gómez González; pág. 12.—**Tribuna libre: Protección á los niños en el acto del nacimiento**, por D. Dionisio G. Alonso; pág. 17.—**La primera Colonia de niños sordomudos**, por D. Alvaro López Núñez; pág. 21.—**Organismos oficiales: Consejo Superior: Resumen de Actas**; pág. 25.—**Juntas provinciales y locales**; pág. 29.—**Actos protectores**; pág. 54.—**Represión de la mendicidad**, pág. 56.—**A los Auxiliares gratuitos del Consejo Superior**, pág. 67.—**Crónicas: Mundial**, pág. 63.—**Española**, pág. 65.—**Tesorería del Consejo Superior**, pág. 68.—**Estadística demográfica infantil de España**; página. 70.—**Libros y Revistas**; pág. 71.

---

### PUBLICACIONES DEL CONSEJO SUPERIOR

---

*Leyes y disposiciones vigentes de protección á la infancia*. 1.<sup>a</sup> edición (Madrid, 1908.) 2.<sup>a</sup> edición completada (Madrid, 1910).

*Consejo Superior de Protección á la Infancia* (Legislación, Organización del Consejo, Publicaciones, Trabajos recientes, Auxiliares, Juntas provinciales y locales). Hoja de propaganda.

*Conseil Supérieur de Protection de l'Enfance*. Hoja de propaganda (Agotada).

*Proyecto de Reglamento de la Sección de Puericultura y Primera Infancia*, aprobado por el Consejo Superior.—Modelos impresos (Agotada).

*Proyecto de Colonias benéficas de trabajo*, por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación D. Juan de la Cierva y Peñafiel. (Madrid, 1909.)

*Primer Concurso de premios por actos de protección á la infancia (1909)*. Antecedentes, propuestas, informes, etc., reunidos por la Secretaría general. (Madrid, 1910.)

*Sesión regia inaugural de la Sociedad Española de Higiene y distribución de premios del Consejo Superior*. (26 de Enero de 1910.)

«*Pro Infantia*». (Tomo I, 1909; 384 págs.—Tomo II, 1910; 592 págs.)

*Ley de Protección á la Infancia y Reglamento de puericultura*. (Madrid, 1910.)

*La Acción Social y la Delincuencia Infantil belga*, por D. Lázaro Lázaro Junquera. (Madrid, 1910.)

*Los Reformatorios para jóvenes y las Colonias de Beneficencia en el Extranjero*, por Fr. Domingo de Alboraya. (Madrid, 1910.)

*Real Orden disponiendo que se abra el II Concurso anual de premios por actos de amor á los niños, con arreglo á las bases que se indican*.—Hoja de propaganda.

*Décret Royal concernant les services de Maternologie et de Puericulture*.—Hoja de propaganda (Agotada).

*Los Tribunales para niños*.—Medios de implantarlos en España, por D. Julián Juderías. (Madrid, 1910.)

*Segundo Concurso de premios por actos de protección á la infancia*. (Número extraordinario de «PRO INFANTIA»).—Antecedentes, méritos, propuestas, etc., reunidos por la Secretaría general. (Madrid, 1911.)

*Conseil Supérieur de Protection de l'Enfance et pour la repression de la mendicité*. Folleto. (Madrid, 1911.)

*Nuevas orientaciones pedagógicas*, por la Srta. M.<sup>a</sup> del P. M. M. (Adsum). (Madrid, 1911.)

---

MADRID.—Imp. del Asilo de Huérfanos del S. C. de Jesús, Juan Bravo, 5.